



Diario del Huila



¿DÓNDE QUEDARON LOS COMPROMISOS?

El concejal Johan Steed Ortiz impulsa la recuperación del Colegio Santa Librada en Neiva, deteriorado por años sin mantenimiento. Aunque se decía que no podía ser intervenido por ser patrimonio, el Ministerio de Cultura aclaró que solo es patrimonio simbólico, permitiendo su reparación. Se hace necesario ahora el compromiso por parte de la Administración Municipal y Departamental.

Páginas 2-3

Ganaderos del Huila, envían S.O.S al Gobierno Nacional



■ PANORAMA 6-7

Violencia intrafamiliar y reclutamiento forzado, conectados



■ ANÁLISIS 8-9

¿Por qué los militares no pagarán un 'falso positivo' ocurrido en Gigante?



■ INVESTIGACIÓN 10-11

Informe

Ortiz Fernández afirmó que, según las estimaciones de las sociedades de Ingenieros y Arquitectos, la sola reparación del Bloque C costaría alrededor de 4 mil millones de pesos.

El concejal Johan Steed Ortiz Fernández, quien ha abanderado la campaña de recolección de recursos para reparar la infraestructura del Colegio Nacional Santa Librada, señaló a Diario del Huila que los gobiernos de turno han utilizado como pretexto el nombramiento de patrimonio que tiene la institución para no hacer las reparaciones. Se espera que los estudios sean entregados en diciembre.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

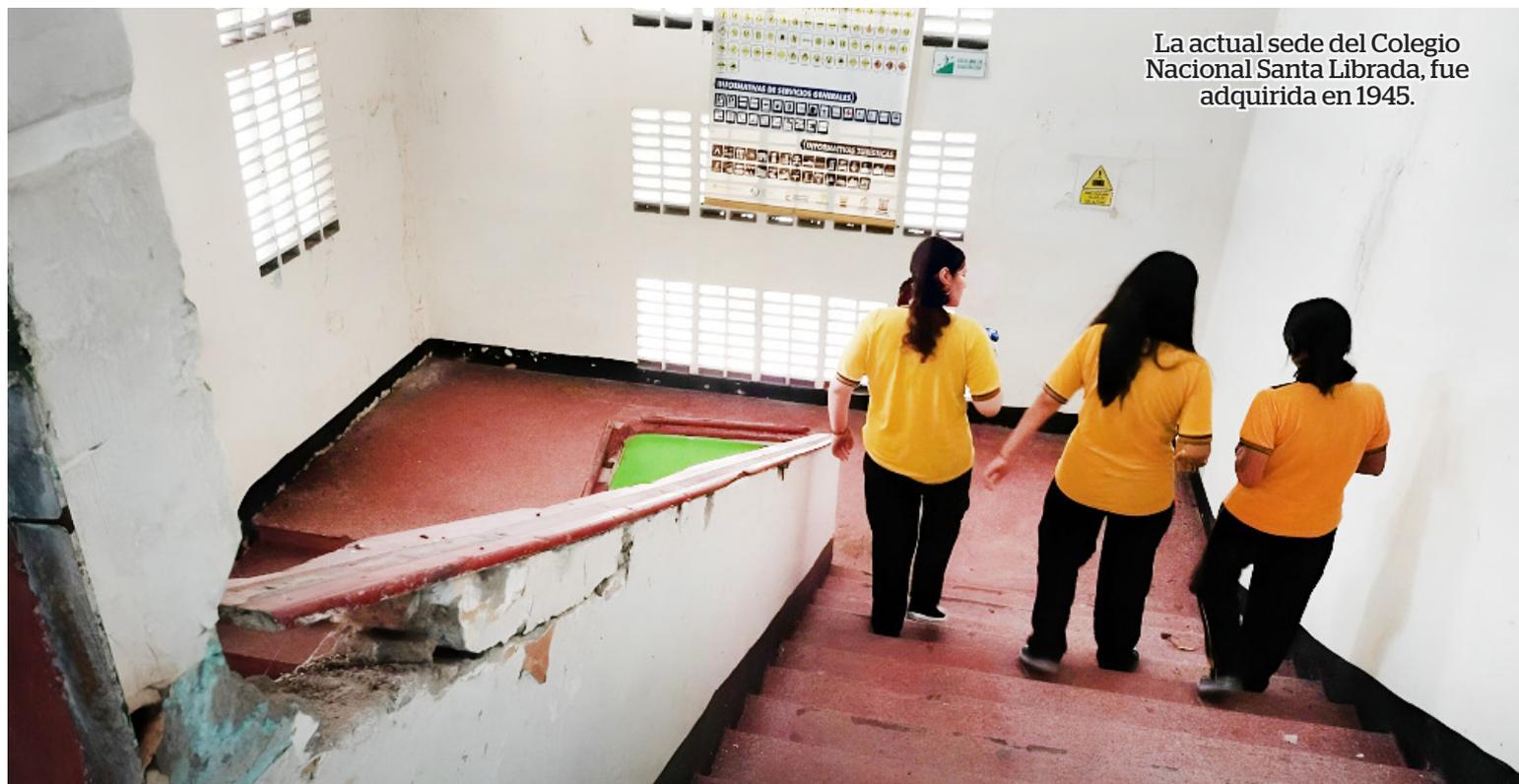
Por: Gustavo Patiño

El pasado 26 de septiembre, el Colegio Nacional Santa Librada celebró 179 años de fundación, consolidándose como una de las instituciones educativas más emblemáticas de Neiva y el departamento del Huila. Las actuales instalaciones de la institución son la cuarta y última sede que ha tenido, desde hace 79 años. Sin embargo, tras casi dos siglos de existencia, la infraestructura del colegio ha venido deteriorándose por falta de mantenimiento, poniendo en riesgo a los estudiantes y al personal docente. Ante esta situación, el concejal de Neiva, Johan Steed Ortiz Fernández, abanderó una campaña de recuperación y reconstrucción que busca salvar este importante patrimonio educativo.

Una estructura en riesgo

Según el historiador Jairo Ramírez Bahamón, la actual sede de la institución educativa fue construida en 1945. Con más de 150 años de historia, el Colegio Nacional Santa Librada ha sido testigo de innumerables generaciones que han pasado por sus aulas. Sin embargo, los problemas estructurales de la actual sede, que tiene casi 80 años, se han agravado con el tiempo, al punto de que algunas zonas de la institución representan un peligro inminente para los estudiantes, quienes en ocasiones han tenido que recibir clases al aire libre debido al mal estado de las instalaciones.

“El colegio ha sido un símbolo de la educación en Neiva, pero su



La actual sede del Colegio Nacional Santa Librada, fue adquirida en 1945.

‘El Santa Librada es patrimonio cultural, no arquitectónico’



Johan Steed Ortiz Fernández, concejal.

infraestructura actual está en un estado lamentable. Las aulas, los bloques y otros espacios han sufrido un deterioro tan grave que los estudiantes ya no pueden usarlos con seguridad”, explicó el concejal Johan Steed Ortiz. Ante esta realidad, el concejal ha sido enfático en la necesidad de tomar acciones urgentes para evitar una tragedia.

Ortiz señaló que, en muchas ocasiones, los gobernantes locales han utilizado la excusa de que el colegio es patrimonio cultural para no



Durante años, las administraciones de turno se escudaron en la declaratoria de patrimonio para no invertir en la infraestructura.

intervenir en su infraestructura. Sin embargo, el Ministerio de Cultura aclaró recientemente que, aunque el Colegio Nacional Santa Librada es considerado patrimonio cultural en términos simbólicos, su infraestructura no está catalogada como patrimonio arquitectónico, lo que permite que se realicen intervenciones y reparaciones sin proble-

mas legales. “Nos decían que la infraestructura era patrimonio arquitectónico y que no se podía intervenir, pero tras varias gestiones ante el Ministerio de Cultura, se nos aclaró que lo único que es considerado patrimonio es el nombre y la historia del colegio. Esto facilita mucho las cosas para que la Alcaldía y la Gobernación puedan

invertir recursos en su recuperación”, aclaró el concejal.

La vaca por el Santa Librada

Ante la urgencia de intervenir en la infraestructura del colegio, Johan Steed Ortiz ha liderado una serie de actividades y estrategias para recaudar fondos que permi-



Hasta el momento se han recolectado alrededor de 10 millones de pesos en la 'Vaca por el Santa Librada'. Este dinero es depositado en el Fondo Mixto y es vigilado por el rector, un docente, un estudiante y un padre de familia, quienes periódicamente le hacen seguimiento.

Informe



Hay aulas que han tenido que ser clausuradas.

tan la reparación de las instalaciones. Según el concejal, se han realizado varias jornadas para recibir donaciones de recursos financieros y materiales, y se han establecido alianzas con entidades como el Fondo Mixto de Cultura del Huila, que es el encargado de gestionar los recursos recaudados.

“Hemos organizado actividades para recaudar fondos, y esos recursos se han girado a la cuenta del Fondo Mixto de Cultura, que es el encargado de recoger las donaciones. Quiero dejar claro que estas donaciones no van a cuentas del concejal ni del rector, sino a una cuenta especial creada para este fin, donde un grupo de veedores conformado por el rector, estudiantes, docentes y padres de familia puede verificar el manejo transparente de los fondos”, explicó Ortiz.

Hasta la fecha, se han recaudado aproximadamente 10 millones de pesos, aunque el concejal admite que aún queda mucho por hacer. Además de los aportes financieros, se ha contado con la colaboración de profesionales que han ofrecido su trabajo y conocimientos de manera gratuita para la elaboración de estudios y diseños para las reparaciones del colegio.

“Estamos trabajando en varias áreas. No solo estamos recaudando dinero, también hemos recibido donaciones en especie. La Sociedad de Ingenieros y la Sociedad de Arquitectos del Huila han adelantado estudios y diseños para el proyecto de recuperación. La idea es intervenir el bloque C, la piscina, el aula múltiple y la capilla, que son las áreas más afectadas”, indicó el concejal.

Un proyecto en cuatro fases

El proyecto de recuperación del Colegio Nacional Santa Librada ha sido estructurado en cuatro fases que buscan rehabilitar las zonas más críticas de la institución. El bloque C, la piscina, el aula múltiple

y la capilla han sido priorizadas debido a su avanzado deterioro y a su importancia para el funcionamiento del colegio.

“La Sociedad de Ingenieros y Arquitectos ha estimado que la reconstrucción del bloque C costaría alrededor de 4.000 millones de pesos. Este es solo uno de los componentes del proyecto, pero necesitamos saber cuánto cuesta cada una de las fases para poder gestionar los recursos. Una vez tengamos estos estudios, podremos presentar los proyectos ante la Alcaldía y la Gobernación para que gestionen los fondos necesarios”, señaló Ortiz.

Además de los recursos que podrían llegar desde las entidades locales, el concejal también ha propuesto que se busquen fondos a nivel nacional. “El gobierno departamental, a través de la Secretaría de Cultura y el asesor de despacho Juan Carlos Ramón, ha manifestado su interés en apoyar el proyecto, pero también queremos gestionar recursos a nivel nacional. El objetivo es presentar un proyecto sólido, con todos los estudios y diseños, para que podamos obtener el apoyo que necesitamos”, agregó el concejal.

Un patrimonio simbólico y cultural

A lo largo de sus casi dos siglos de historia, el Colegio Nacional Santa Librada ha sido un referente educativo en la región, y aunque su infraestructura no sea considerada patrimonio arquitectónico, su valor simbólico y cultural es incalculable. Sin embargo, este estatus simbólico ha generado confusiones que han retrasado la intervención en sus instalaciones.

“Muchos restauradores y expertos en patrimonio se mostraron interesados en intervenir el colegio cuando comenzamos con esta campaña. Hubo una gran confusión sobre si se podían hacer repa-

raciones o no debido a su supuesto estatus de patrimonio arquitectónico. Finalmente, logramos que el Ministerio de Cultura aclarara que el colegio sí puede recibir inversiones para mejorar su infraestructura, ya que lo único que es patrimonio es su nombre y su historia, no su arquitectura”, comentó Ortiz.

A pesar de las confusiones y retrasos iniciales, el concejal se mostró optimista sobre el futuro del colegio y destacó el apoyo que ha recibido de la comunidad, especialmente de los egresados de Santa Librada. “Hemos recibido el apoyo

de libradunos de corazón blando, como los llamamos. Son exalumnos que tienen un profundo cariño por la institución y que han decidido colaborar de distintas formas. Algunos han donado dinero, otros han ofrecido su tiempo y conocimientos para ayudarnos a avanzar en este proyecto”, añadió.

Uno de esos egresados es Francisco Pareja, un destacado bachiller de la promoción de 1965, quien actualmente dirige una universidad en Bogotá. Pareja visitó recientemente las instalaciones del colegio y se mostró impactado por su estado de abandono. Tras su visita, decidió contribuir a la recuperación de la institución donando una sala de informática completamente equipada.

“Francisco Pareja nos dio dos opciones: o ayudar a recuperar la piscina o dotar una sala de informática. Él, como educador, eligió la sala de informática, que contará con 30 computadores y conexión a internet, un aporte que será invaluable para los estudiantes”, detalló el concejal.

La comunidad se une por el colegio

La campaña de recuperación del Colegio Nacional Santa Librada ha despertado un fuerte sentido de pertenencia en la comunidad neivana y, especialmente, en los exalumnos de la institución. Este sentimiento ha sido clave para im-

pulsar el proyecto, ya que ha permitido movilizar recursos y apoyo en diversas formas.

“Estamos golpeando puertas, tanto en el sector público como en el privado. Hemos contactado a ingenieros y arquitectos que están dispuestos a donar su tiempo y dinero para ayudar a reconstruir la piscina, que es otro de los espacios emblemáticos del colegio. Queremos recuperar todo lo que podamos, y estamos seguros de que con el apoyo de la comunidad lo logramos”, afirmó Ortiz.

El concejal también destacó la importancia de crear conciencia sobre el valor histórico y ambiental del colegio. El 22 de octubre, en el marco de la celebración del Día de la Tierra, se llevará a cabo una actividad ambiental que busca revitalizar el espíritu de pertenencia y cuidado por los espacios verdes del colegio, que se considera un pulmón verde en la ciudad de Neiva.

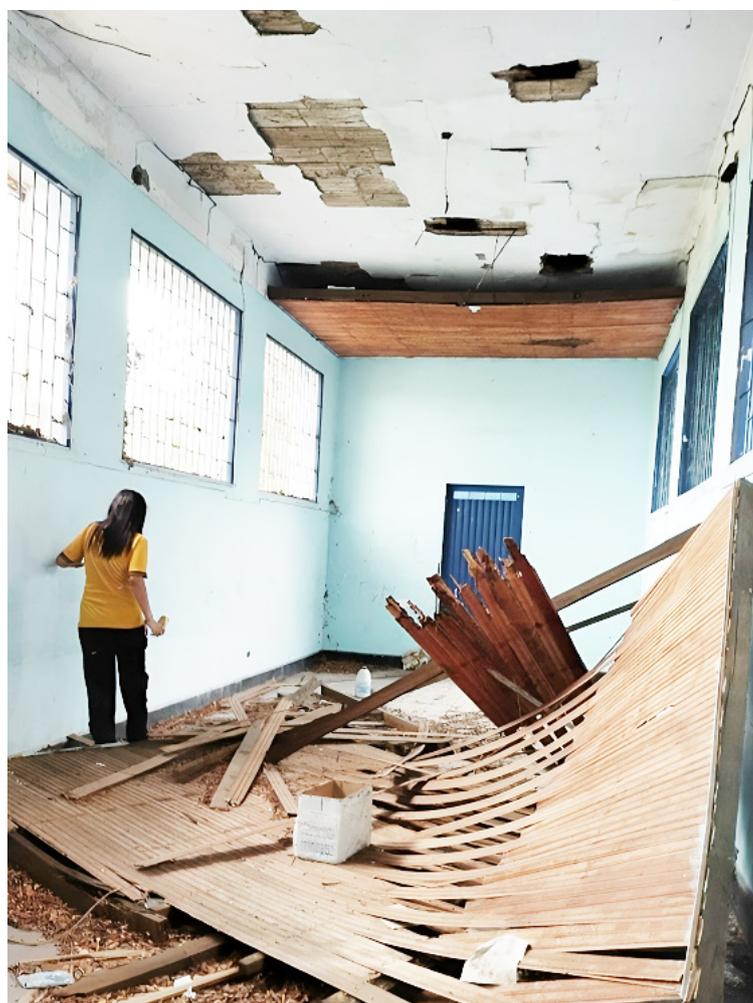
“El colegio tiene una gran riqueza ambiental, con una zona boscosa que es un verdadero pulmón para la ciudad. Lamentablemente, muchas personas no lo conocen o no le dan el valor que merece. Con esta actividad queremos que los vecinos y toda la comunidad tomen conciencia de la importancia de preservar este espacio”, concluyó el concejal.

El futuro del colegio

“Necesitamos que los estudios y diseños sean entregados al municipio, a la Secretaría de Educación Municipal y ellos se encargan, con todo su equipo montar el proyecto, ya con los requisitos que hay que hacer del Departamento Nacional de Planeación todos esos requisitos para así mismo ya tenerlo montado y saber cuánto vale, para golpear puertas y se dispongan de los recursos. Los ingenieros han dicho que antes de diciembre estarían entregando estos estudios y diseño”, afirmó Ortiz Fernández.

A pesar de los grandes retos que enfrenta el Colegio Nacional Santa Librada, Johan Steed Ortiz se muestra confiado en que la campaña de recuperación logrará su objetivo. Aunque queda mucho camino por recorrer, el concejal insiste en que la unión de la comunidad, el apoyo de los egresados y la gestión de recursos serán fundamentales para devolverle al colegio el esplendor que alguna vez tuvo.

“Estamos comprometidos con esta causa. Sabemos que no será fácil, pero con el apoyo de todos, estamos seguros de que el Colegio Nacional Santa Librada volverá a ser el faro educativo que siempre ha sido para Neiva y el Huila. Esta institución ha marcado la vida de miles de personas, y ahora es nuestro deber salvarla para las futuras generaciones”, concluyó Ortiz.



La infraestructura se ha convertido en un peligro para los estudiantes.

¡Somos el Primer Medio de Comunicación del Huila!



Siga nuestro canal de whatsapp
para estar bien informado

CLIK AQUÍ

<https://www.whatsapp.com/channel/0029Va5dHZA0AgWDZE3ayG3T?fbclid=IwAR1ZvqWPknMZ1OUsne6LhVQEptWAGOIOVrMFbaCFj6sHPthR6Dho8I9PmWE>



O escanee el código
con su celular



Diario Del Huila
Cuenta de empresa de WhatsApp



Calle 8 No. 8-06 Neiva

318-517-2838 · 318-311-0984 · 608-8668561

redessociales@diariodelhuila.com · gerente@diariodelhuila.com

Zona Franca

DH Fenalco, Gremio sin Miedo

Como histórico, por las circunstancias que se presentan en el país, fue calificado el Congreso Nacional de Comerciantes Empresarios 2024, organizado por Fenalco y su presidente Jaime Alberto Cabal, donde las voces de alcaldes, panelistas, analistas, invitados especiales, expresidentes y dirigentes gremiales, no tuvieron miedo de alzar la voz y criticar fuertemente las políticas económicas del presidente Gustavo Petro. Comerciantes denunciaron “la creciente inseguridad, la desbordada extorsión y la incertidumbre generalizada”. Cabe recordar, que otros gremios se han pausado en sus reproches y señalamientos al actual Gobierno, e incluso han cambiado a sus directivos y juntas, ejemplo cámaras de comercio, para adaptarse a los lineamientos de la Casa de Nariño y los promotores del Gobierno del Cambio.

DH Casagua, fuera de la foto

A propósito del Congreso de Fenalco 2024, se destacó la activa participación de los alcaldes de las principales ciudades del país, quienes expresaron el inconformismo por la centralización de los recursos, la inequidad en los proyectos, las inocultables fallas en seguridad urbana, la falta de interlocución con el Gobierno Nacional, irrespeto por las autoridades locales, entre otros temas que denunciaron en una especie de crudo memorial de agravios ante los empresarios. Estas quejas fueron encabezadas por Alejandro Char, alcalde de Barranquilla; Alejandro Eder, alcalde de Cali; Carlos Fernando Galán, alcalde de Bogotá; Federico Gutiérrez, alcalde de Medellín; y Dumek Turbay, alcalde de Cartagena; y ¿Germán Casagua, de Neiva?, fuera de la foto.

DH MinSalud: Visita Fantasma

Sólo por un escueto boletín de prensa, la ciudadanía huilense se enteró que el ministro de Salud, el tolimense Guillermo Alfonso Jaramillo, había estado de visita en varios municipios del departamento del Huila, donde anunció millonarias inversiones en esta región del país, e igualmente estuvo defendiendo la polémica Reforma a la Salud 2.0 que nuevamente fue presentada al Congreso de la República. Según Jaramillo, su cartera ha invertido “217 mil millones de pesos” en hospitales, clínicas, infraestructura y dotación, etc. Sin embargo, como pocas personas se enteraron, sólo quedaron algunos registros fotográficos, no pudieron expresarle al Ministro las fallas en atención, demoras en los medicamentos, ausencia de especialistas, postergación de cirugías, largas filas para una cita, etc.

DH Despertó Rodrigo Lara Sánchez

...Al mejor estilo de su primer padrino político, el profesor Sergio Fajardo. Se percató que su curul en la Asamblea del Huila es por el Estatuto de la Oposición, por lo cual estuvo muy activo en el debate por la entrega y compra de los carrotaques de la pasada Administración Departamental y que no han podido entrar en servicio, pues “Son un Frankenstein”, según denuncia de los Bomberos de Pitalito. El excandidato vicepresidencial, exalcalde de Neiva y ex aspirante a la Gobernación del Huila, Rodrigo Lara Sánchez, hizo duros cuestionamientos, exigió respuestas del actual Gobierno, señaló presuntas irregularidades en la controvertida contratación, reveló las fallas de estos tractocamiones, donde están enredados recursos por alrededor de los \$4.300 millones.

DH Fuerte defensa familiar

La ex secretaria de Cultura y Turismo del Huila, Nelcy Tovar Trujillo, salió en defensa, como buena esposa y pareja, del secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, Juan Carlos Casallas, quien esta semana que culmina vivió un verdadero ‘calvario’ por un audio que circuló en redes sociales y medios de comunicación de la región, donde supuestamente buscaba ocultar y

Imagen de la Semana



Foto: Suministrada

dilatar el polémico contrato de los carrotaques en el gobierno de Luis Enrique Dussán. La psicóloga y ex primera dama de Yaguará, Nelcy Tovar, debatió a quienes acusaron a su marido, defendiendo la ética y comportamiento del Secretario, y dictando clases de periodismo a los portales web que compartieron los polémicos audios, dándole plena credibilidad, aunque Casallas lo negó todo y acusó a sus detractores y enemigos políticos de utilizar la Inteligencia Artificial para este montaje.

DH “Periodismo independiente y sensato”

Por enésima vez, y en medio de los cuestionamientos al Concejo de Neiva, con varios concejales con líos ante la justicia, se anuncia un nuevo Proyecto de Acuerdo para modificar la entrega del Premio Municipal de Periodismo que anualmente hace esta Corporación. En esta ocasión, el presidente del Concejo de Neiva, Juan Diego Amaya Palencia, dijo que “Vamos a actualizar el premio Reynaldo Matiz para que premie a los periodistas que hagan de forma independiente y sensata el ejercicio periodístico, desde todos los sectores de todas las plataformas, sea prensa escrita tradicional, sea virtual a través de redes sociales, vamos a actualizar el premio Reynaldo Matiz”. Las preguntas que se hacen en distintos medios y sectores de la prensa: ¿Quién determinará el ejercicio de un “periodismo independiente y sensato”? ¿A quién buscan beneficiar?

DH Poemario erótico: ‘Eres la Sed’

El director de la Biblioteca Departamental del Huila, Miguel Darío Polanía, acaba de lanzar en la fría ciudad de Tunja, su más reciente obra literaria: el candente poemario de fuerte carga erótica, ‘Eres la Sed’. Cuando muchos esperaban de Polanía un ensayo sobre José Eustasio Rivera, una investigación alrededor de los 100 años de La Vorágine, la pluma del escritor laboyano y guardián de los libros del Huila se dejó seducir por la sensualidad, se inclinó por explorar las pasiones de la piel, cayó rendido

a los caprichos del deseo, y sorprende con una pluma y unos versos que no sólo despiertan la imaginación... Hay que leerlo en compañía, en pareja, con la luz tenue y un poco de vino. ¡Salud y Sexo!

DH Héros Fest, Festival de rodadita

Importante, la rodadita que se pegará al Huila Héros Fest, el festival de emprendimiento de INNpuls Colombia y Mincomercio que estará en Neiva la próxima semana. Y aunque algunos funcionarios locales lo califican de ‘histórico’, cabe recordar que este mismo evento se cumple, durante este mismo 2024, en Riohacha, Guajira; Socorro, Santander; Pasto, Nariño; y en otras regiones del país. Ahora, quien está al frente del evento es Adriana Salazar Santos, Gerente de Mentalidad y Cultura de INNpuls Colombia, quien tiene un discurso muy convincente, y logró que Cámara de Comercio, Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila se pusieran de acuerdo y dijeran sí al unísono, y no que cada entidad realice su evento aparte como ha sido, eso sí, ‘histórico’.

DH Los líos del Yamid Sanabria

El joven presidente del Concejo de Neiva, para el período 2025, el dirigente Yamid Sanabria Triana, enfrenta una fuerte rebelión interna, aparte de los líos judiciales en el Tribunal Administrativo del Huila que buscan apartarlo de su curul, ya estuvo por fuera un buen tiempo, debido a una decisión inicial. Regresó a la Corporación gracias a que el Consejo de Estado, en su Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, revocara, en única instancia, la medida a través de la cual se declaró la suspensión provisional de los efectos del acto de su elección. Pues bien, al momento de su elección el pasado miércoles, Yamid Sanabria no tuvo el respaldo de los concejales Johan Steed Ortíz Fernández, Lourdes Paola Mateus y Humberto Perdomo, quienes votaron en blanco. Grave, pues la enfermera Lourdes Mateus será su Primera Vicepresidenta. Tensión en la mesa.

Panorama

“Lo primero que hicimos fue enviarle y sustentarle la declaratoria de la emergencia a la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino, diciéndole que el sector ganadero del Huila necesita ahora más que nunca un apoyo con la suplementación de los bovinos”, manifestó Luceni Muñoz, directora Ejecutiva del Comité de Ganaderos.

Ganaderos del Huila, envían S.O.S al Gobierno Nacional y Departamental

Los ganaderos del departamento del Huila, envían un mensaje al Gobierno Nacional y Regional, para que les ayude, principalmente en lo relacionado a la suplementación de los bovinos, porque se quedaron sin comida y la reactivación del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA), que era un apoyo importante, y solo se ejecutó en el mes de agosto.



El sector ganadero, ya venía siendo 'golpeado' por la sequía y se incrementaron los perjuicios con los incendios forestales.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

Desde el Comité de Ganaderos del Huila, enviaron una carta a Martha Viviana Carvajalino, ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, debido que los municipios más afectados por los incendios forestales en el Departamento, son los de mayor vocación ganadera, dejando en alto

grado de vulnerabilidad a las familias que generan sus ingresos de la producción de leche y crías de bovinos.

Y precisamente los entes territoriales, que más perjuicios tuvieron por los ya conocidos incendios forestales, son: Palermo, Aipe y Yaguará.

La región tiene cerca de 15.000 predios dedicados a la ganadería en los 37 municipios y un inven-

tario cercano a las 456.000 cabezas de ganado, con una producción diaria de leche cercana a los 394.000 litros.

Huila uno de los más perjudicados

Frente al complejo panorama que ha afectado la alimentación de bovinos, Diario del Huila conversó con Luceni Muñoz, di-

rectora Ejecutiva del Comité de Ganaderos, quien expresó: “prácticamente el Huila ha sido uno de los departamentos más afectados por incendios de cobertura vegetal, esperamos que con la llegada de la temporada de lluvias, empecemos a tratar de recuperar esas pasturas, a través de la siembra de semillas de pasto e incorporación de árboles”.

Lo complejo de las afectaciones

ambientales causadas por los incendios forestales, es que se quemaron zonas de pastura, rastrojos donde pernocta el ganado, muchas fincas han quedado ‘arrasadas’.

Y otro importante y necesario proyecto, es el de arborización que busquen articular con la Corporación Autónoma Regional (CAM), para recuperar las áreas desoladas.

Notificaron al Gobierno Nacional

Luego de haber controlado las conflagraciones forestales, “nosotros como gremio hemos encaminado una gran gestión, lo primero que hicimos fue enviarle y sustentarle la declaratoria de la emergencia a la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino, diciéndole que el sector ganadero del Huila necesita ahora más que

Municipios que registran más hectáreas afectadas (cultivos, pasto, rastrojo)

ITEM	MUNICIPIO	EVENTOS	HECTÁREAS AFECTADAS
1	PALERMO	48	14.915
2	AIPE	28	2.577
3	YAGUARÁ	5	1.046
4	NEIVA	73	1.021
5	HOBO	2	600

“En segundo lugar, y aprovechando la temporada de lluvias, debemos trabajar en recuperar las pasturas. También le pedimos a la ministra, un banco de semillas subsidiado. En épocas anteriores el país ya lo ha tenido en su momento lo articularon con la Federación de Ganaderos”, dijo la funcionaria.

Panorama

nunca un apoyo en dos temas de manera urgente. Uno ayudar con la suplementación de los bovinos, porque no hay pasturas en los predios, y esperamos que reactiven el Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA), que es un apoyo muy importante, solo logramos ejecutarlo en el mes de agosto. Porque con el, los productores pueden acceder a insumos, ya que los mismos están buscando alternativas de alimentación”.

Entre lo utilizado por los ganaderos para alimentar a las reses, se encuentran residuos de cosecha, concentrados, suplementos, heno.

“En segundo lugar, y aprovechando la temporada de lluvias, debemos trabajar en recuperar las pasturas. También le pedimos a la ministra, un banco de semillas subsidiado. En épocas anteriores el país ya lo ha tenido en su momento lo articularon con la Federación de Ganaderos, permitiendo llegar a las regiones, se logró un gran impacto”, dijo la funcionaria.

Los municipios más ganaderos

Y es que el problema radica en que los entes territoriales, más afectados por las igniciones forestales, son los de mayor producción bovina. Entre ellos se encuentran: Palermo, Aipe, Yaguará, Tello, Neiva, Rivera, La Plata y Campoalegre.

“Estos productores afectados, requieren ese programa de semillas, donde le podamos decir a los productores, inicie a renovar esas praderas, adquiriéndolas, y que ojalá sean subsidiadas”, dijo la directora.

A reactivar el fondo

Hay que recalcar que la prioridad es la suplementación bovina, ¿cómo hacer para conseguir



Luceni Muñoz, directora Ejecutiva del Comité de Ganaderos del Huila.

el alimento? que lo estaba suministrando el Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios (FAIA), creado por el Ministerio de Agricultura, no solo para el sector pecuario, sino para el agrícola, de hecho fue el mecanismo usado por esta dependencia para ayudar a los caficultores.

“En el caso de ganadería bovina, en qué consistía, hay una gama de productos, suplementos, concentrados, sales mineralizadas, melazas, que se encuentran dentro del programa de insumos agropecuarios. Aquí el productor debe cumplir unos requisitos que va dirigido al productor pequeño, quien debe tener un registro de vacunación vigente, menos de 50 cabezas de ganado en RUT de inoculación, pero que a la vez este escrito en el Sisbén, entre las categorías A-1 hasta la C-18, cumpliendo estos requerimientos, el ganadero tiene la posibilidad de adquirir esos insumos que acabamos de mencionar, en el cual el programa le subsidia el 43.3% del total de la factura y el

productor cancela el 56.7% restante”, reveló la ejecutiva.

Este programa solo fue ejecutado en el mes de agosto del año en curso, que permitió auxiliar a los ganaderos de los municipios afectados por las conflagraciones, sin embargo, se acabaron los recursos y este llegó a su fin.

Banco de semillas

Otro de las peticiones, es “el programa de semillas subsidiadas, donde tienen acompañamiento técnico, y el profesional los orientan en saber qué tipo de pasto necesitan en cada predio, dependiendo del clima. El productor podía adquirir unos frutos y el valor del kilo, le subsidiaban el 50%, de esa manera el productor en época de lluvia, lograba sembrar gran cantidad de simientes”, agregó Luceni Muñoz.

Este es el llamado que hacen desde el gremio al Gobierno Nacional y Departamental.

“Lo que se viene es como vamos a recuperar toda la cobertura

COMITÉ DE GANADEROS DEL HUILA
NIT: 891.100.630-2

Neiva, septiembre 23 de 2024

Doctora
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá

Asunto: Solicitud Apoyo a familias Ganaderas del Departamento del Huila por afectación de incendios de cobertura vegetal y fenómeno del niño

Cordial saludo Señora Ministra

De acuerdo con la información del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento del Huila, de fecha 19 de septiembre del presente año, reportan afectaciones por emergencias de incendios de cobertura vegetal en municipios del Departamento del Huila, de 24.765 hectáreas aproximadamente, y los municipios que registran más hectáreas afectadas entre cultivos, pastos y rastrojo son:

MUNICIPIOS QUE REGISTRAN MÁS HECTÁREAS AFECTADAS (CULTIVOS, PASTO Y RASTROJO) SEGUNDA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS 2024 INCENDIOS COBERTURA VEGETAL			
ITEM	MUNICIPIO	EVENTOS	HECTÁREAS AFECTADAS
1	Palermo	48	14915
2	Aipe	28	2577.5
3	Yaguara	5	1046
4	Neiva	73	1021.8
5	Hobo	2	800

La anterior afectación llevo a que la Gobernación del Departamento del Huila decretara situación de calamidad con ocasión a los incendios de cobertura vegetal, por seis meses, según Decreto No. 358 de fecha 15 de septiembre del presente año.

Los Municipios mayormente afectados son de vocación ganadera, en donde se han perdido pasturas, cultivos, rastrojos, nacimientos de fuentes de agua, afectando la flora y fauna, dejando sin alimento a los animales y por consiguiente en un alto grado de vulnerabilidad a las familias que generan sus ingresos a partir de la producción de leche y crías en el Departamento del Huila.

Carta dirigida a la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino.

vegetal de todas esas pasturas que las requerimos para sostener a los bovinos, y a pesar de la calamidad que hemos tenido, la movilidad de los animales hacia otros departamentos no ha sido grande, porque los ganaderos están luchando y sostienen a los animales en sus predios, pero les sale costoso, debido al costo de los suplementos, y preciso en esta época de crisis, los mismos se encuentran más caros, por eso necesitamos los subsidios”, puntualizó la ejecutiva.

Doble afectación

En este sentido el sector ganadero, ya venía siendo ‘golpeado’

por la sequía y se incrementaron los perjuicios con los incendios forestales.

Y tienen de soporte la declaración de calamidad de la Gobernación del Huila, con ocasión a las conflagraciones, que tiene una temporalidad de seis meses, según Decreto número 358 de fecha 15 de septiembre del año en curso.

“Ante esta situación de emergencia, esperamos que el Gobierno nos suministre recursos y con un tema claro, nosotros trabajamos con seres vivos y la prioridad para nosotros es ya o ya, porque tenemos animales que alimentar. Por eso nuestro llamado urgente, de decir ayúdenos a que los ganaderos hagan esas dos líneas de acción ya mencionadas”, indicó la directora.

Y “el Departamento, digamos sin ser uno de los más ganaderos de Colombia, ha sido pionero en proyectos de estas características, donde se puede llevar esa biotecnología reproductiva, como es el tema de transferencia embriones a los pequeños productores con un avance importante en producción de carne y leche, con relación a otras regiones”, destacó Luceni Muñoz.

“Y el proyecto que iniciamos hace cinco años, son las vacas de raza gyr, que hoy están ordeñando los productores, que se obtuvieron gracias a la biotecnología”, dijo la directora. Ya para finalizar, invitan a los afectados a presentar la declaración en las Alcaldías de sus respectivos municipios, para en caso de gestionar ayudas o recursos, se encuentran en el censo.

Entes perjudicados en el Huila, son los de mayor producción bovina de la región

	Municipio	Predios	Predios vacunados	Cobertura-predio	Promedio-animales	Animales vacunados	Cobertura animales
1	AIPE	751	747	99.47	31.653	31.586	99.79
2	PALERMO	735	728	99.05	30.265	29.983	99.07
3	PITALITO	1.088	1.082	99.45	26.792	26.549	99.09
4	BARAYA	576	576	100	25.233	25.231	99.99
5	NEIVA	685	678	98.98	24.208	24.071	99.43
6	COLOMBIA	676	673	99.56	22.366	22.331	99.75
7	LA PLATA	919	899	97.82	18.563	18.537	98.89
8	TELLO	375	373	99.47	17.561	17.517	99.75
9	TESALIA	506	497	98.22	17.460	16.819	96.33
10	TARQUI	497	482	96.98	17.357	17.059	98.28
11	YAGUARÁ	236	236	100	16.413	16.413	100
12	RIVERA	435	434	99.77	15.047	14.720	97.83

Análisis

Martha Patricia Obregón, líder de Calidad Educativa, puntualizó: “es importante mencionar que una de las causas que lleva a las niños a ser víctimas del reclutamiento forzado, es la violencia intrafamiliar. Y por eso, se insiste en la alianza familia y escuela”.

Ojo al maltrato
padres de
familia.

¡La violencia intrafamiliar está vinculada al reclutamiento forzado!

Una de las causas vinculadas con el reclutamiento de menores de edad, es la violencia intrafamiliar, dato revelado por la Secretaría de Educación del Huila, que según su información, 12 serían los jóvenes que han sido reclutados por disidencias de las Farc.



DIARIO DEL HUILA, ANÁLISIS

Por: Unidad Investigativa

Las escuelas deben ser territorios de paz, y de no respetarse estos espacios de enseñanza, los ‘armados’ estarían violando el derecho internacional humanitario, inclu-

so las Fuerzas Militares, también deben respetarlos, para de esta manera evitar que en posibles enfrentamientos armados, quede expuesta la comunidad educativa.

Hay que recordar que ante esta grave problemática de la que son víctimas los niños, la Defensoría

del Pueblo emitió la Alerta Temprana 015 de 2024, en la que advirtió un grave riesgo de reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los municipios de Iquira y Páez, Cauca y sus áreas rurales. Algunos de ellos

con pertenencia indígena, afrocolombiana o campesina.

Asimismo, sus núcleos familiares, además, enfrentan amenazas si hacen las denuncias, lo cual los pone en riesgo de desplazamiento como mecanismo de autoprotección.



Edgar Martín Lara, secretario de Educación Departamental señaló: “lo que ha hecho la secretaría es unirse y coordinar para que existan unas rutas y la información del niño reclutado llegue a buen término”.



Análisis

El plan

En este sentido, se busca que los actores armados, respeten los entornos escolares, porque la violencia ya llegó a sus ‘puertas’, al respecto Edgar Martín Lara, secretario de Educación Departamental señaló: “la estrategia ‘Escuelas Seguras’, se articuló con las distintas instituciones. Lo que ha hecho la secretaría es unirse y coordinar para que existan unas rutas y la información del niño reclutado llegue a buen término y de esta manera reaccionar de manera inmediata con unos equipos que se han venido realizando en cada uno de los municipios y atender estas situaciones”. “Los municipios priorizados, es donde hay alertas tempranas, han sido atendidos desde la Secretaría de Gobierno Departamental. Nosotros participamos de estas tareas, donde se le da información en derechos humanos a la comunidad y se precisan las distintas rutas y las actuaciones interinstitucionales, en el sentido”, dijo el funcionario.



Martha Patricia Obregón, líder de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

en funcionamiento las alarmas respectivas y empezar a averiguar con la familia, comunidad y ojalá como ha pasado en varios de los casos, lograr la recuperación de estos niños como se hizo en el municipio de Íquira”, reveló el administrativo.

Los hechos ya consumados

Y en lo relacionado a cuantos casos se han registrado en el departamento del Huila, “hay doce casos en la región, cuatro de ellas han sido concretas. Y eso es lo que maneja la ruta, es decir cuando un niño deja de asistir a la institución educativa inmediatamente, se tienen que poner

El ‘modus operandi’

Ahora, según el funcionario, tienen registrado un caso, donde una joven que fue reclutada, llegó a una institución educativa, y logró convencer a otras niñas, para que hicieran el proceso que ella había hecho e ingresaran a las ‘filas’ de los armados.

“Hemos querido que se tenga una información clara en las instituciones educativas, que haya un equipo de reacción inmediata interinstitucional en cada uno de los municipios para de esta manera hacerle seguimiento en cada uno de los comités que se desarrollan a nivel departamental. Por ende desde los Consejos de Seguridad, se tendrá que hacer una evaluación de las actividades que los organismos de seguridad, realicen en el Departamento sobre cada uno de los niños que hoy están reclutados”, agregó el funcionario.

Y se ha logrado identificar que grupos de disidencias de las Farc que operan en esta zona del occidente del Huila, mediante engaños a través de falsas ofertas económicas, están reclutando a menores de edad.

¡Ojo al maltrato!

En esta misma línea, Martha Patricia Obregón, líder de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, puntualizó: “es importante mencionar que una de las causas que lleva a los niños a ser víctimas del reclutamiento forzado, es la violencia intrafamiliar. Y por eso desde está dependencia, se insiste en la alianza familia y escuela, para que no vulneren los derechos de nuestros infantes en estos

núcleos. En oportunidades no hay un acompañamiento, donde permanecen mucho tiempo solos, no tienen una orientación de sus padres, los niños finalmente se dejan cautivar más por los actores armados”.

Por lo anterior la funcionaria hizo un llamado a los padres de familia, “para que el hogar sea un entorno protector para nuestros niños, y así debe suceder en la escuela, donde padres, educadores y administrativos, se sumen a esta estrategia de ‘Escuelas Seguras’, a través de ac-



Juan Carlos Casallas, secretario de Gobierno del Huila.

ciones concretas que protejan a los menores de edad. La familia tiene un papel fundamental de cuidar, proteger y promover sus derechos”.

Otra hipótesis manejada, es el desinterés de los jóvenes en los procesos de enseñanza. “Hay casos donde los menores no quieren ir a la escuela y esa es una de las causas de deserción en el aprendizaje, además de las dificultades en la ruralidad. No es fácil para un niño o niña permanecer en la escuela por la dinámica, económica y social del territorio”. Y vuelve la familia a tener un rol protagónico en el proceso educativo, debe motivar a los infantes a estudiar.

Casos en La Plata

Por su parte, Juan Carlos Casallas, secretario de Gobierno del Huila, señaló: “de acuerdo a la información suministrada por la Policía y Ejército, hay cuatro casos de reclutamiento, específicamente en el municipio de La Plata, focalizados en una institución educativa. De ese número de hechos, tenemos confirmación que tres menores se han vinculado a grupos de las

disidencias, esa información la hemos podido confirmar a través de redes sociales, donde se ha evidenciado la publicación de fotografías con prendas alusivas a estos grupos y armamento”.

En cuanto al caso conocido, “donde una menor tuvo la intención de vincularse, pero por la comunicación sostenida con sus familiares, decidió descartar esa posibilidad y voluntariamente se entregó a las autoridades en la ciudad de Popayán.

Ya la Administración Departamental, instaló el Comité de Acción Inmediata, desde donde se está coordinando toda una acción gubernamental, que involucra a las entidades del gobierno para intervenir de manera específica esta institución educativa y otras del municipio de La Plata, y por supuesto reaccionar a las alertas tempranas emanadas por la Defensoría del Pueblo.

También, trabajan en las escuelas de formación deportiva, para que los jóvenes en la jornada contraria a la que estudian, puedan desempeñar un deporte.

Hechos victimizantes

Asimismo, Johan Elena Rojas, defensora del Pueblo dijo: “tenemos un registro inmediato de la semana anterior, en donde dos menores de edad, fueron sustraídas de sus núcleo familiares en el municipio de La Plata y nos tienen en este momento en ‘jaque’, por ende hemos activado con Fiscalía General de la Nación, un mecanismo que se llama Unidad de Búsqueda Inmediata para estas dos niñas. Una de ellas le había informado a sus progenitores que fue asediada por personas que dicen pertenecer a los grupos al margen de ley, para que hicieran parte de sus ‘filas’”.

Por su parte, Miguel Oswaldo Cuchimba, padre de la niña Melanie Scarlat Cuchimba (13 años), quien desapareció junto a Leidy Johana Lemeche (12 años), desde el pasado 7 de septiembre del año en curso, indicó que la última vez que fueron vistas, se encontraban en el Instituto Técnico Agrícola de la localidad en mención.

El angustiado progenitor reveló que “el coordinador del colegio, le dijo que la niña no había entrado en toda la mañana; la mamá empezó a buscarla en los alrededores del colegio y no la encontró, halló el bolso, el buzo del uniforme de deporte de mi hija y el de la otra niña”.



Otra hipótesis manejada, es el desinterés de los jóvenes en los procesos de enseñanza, pero los padres deben guiarlos.

Investigación

Los responsables administrativamente son: Orlando Pico Rivera, José Elmer Moreno Moreno, Omar Tovar Camacho, Diofanor de Jesús Cardona Pérez, Mauricio Cubillos Luna, Eduardo Gaitán Patiño, Rodrigo Galindo, Jhon Bedoya Jiménez, Víctor Roa Casanova, Jhon Urueta Ballesteros, José Alirio Triana Rosas, Ricardo Munevar Munevar, Domingo Peña Cepeda y Luis Carlos Lombana Solarte.

Según los registros militares esta operación se denominó 'operación Macaco' y debía ejecutarse en desarrollo de las operaciones en la región de Tres Esquinas, pero terminó en un 'falso positivo'.

Investigación

¿Por qué los militares no pagarán un 'falso positivo' ocurrido en Gigante?

Luego de dos condenas administrativas contra la Nación (Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Neiva y la Sala Segunda del Tribunal Administrativo del Huila), el Ejército repitió contra los responsables del crimen, lo curioso es que los excluyeron de la responsabilidad económica. Una apelación está en curso en el Consejo de Estado.



Los militares fueron condenados penalmente y ahora se busca que pague económicamente la multa que ha sido cargada al Ministerio de Defensa.



El crimen de José Néstor Rivera Gutiérrez, se cometió en 2006.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Carlos Andrés Pérez Trujillo

Hace 12 años se profirió la primera condena penal contra el capitán José Elmer Moreno Moreno, por la muerte del campesino José Néstor Rivera Gutiérrez, ocurrida en su propia finca "Piedrahita" de la vereda Peñalosa en Gigante, centro del Huila.

Cinco años después, en segunda instancia, fueron condenados los soldados Eduaime Gaitán Patiño, Rodrigo Galindo Herrera y Mauricio Cubillos Luna, quienes habían sido absueltos, curiosamente, en primera instancia. La multa que acompañaba la pena principal de 31 años de cárcel, era la del pago de \$1.845 millones.

Adicional a lo anterior, el Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Neiva y la Sala Segunda del Tribunal Administrativo del Huila, ya habían declarado administrativamente responsable a la Nación por este crimen. Pese a esto, en días pasados el mismo Tribunal -Sala de Decisión 5-

negó las pretensiones de la demanda que interpuso el Ejército y buscaba (a través de la figura de la Repetición), que los uniformados pagaran a la Nación el daño que habían cometido y que a su vez tuvo que pagarse a la familia del erario.

Las razones del Tribunal

Ante la condena administrativa, el Ejército repitió contra los implicados en este crimen con el fin de recuperar estos dineros que salieron del erario.

La demanda de repetición surtió efecto en el Tribunal Administrativo del Huila, quien consideró que no debían pagar los implicados en el crimen, ya que ellos no se acreditaron como "agentes del Estado".

Para la Sala, las anteriores manifestaciones no son de recibo, pues la Ley 678 de 2001 establece como carga y requisito de prosperidad de la acción de repetición, la acreditación de la calidad de agentes estatales de los demandados; justamente porque, en la imposición de una responsabilidad de tipo subjetivo como la que se reclama, no es viable aplicar

criterios de manera objetiva, ni asumir —como se pretende— que quien acude a la jurisdicción está en lo correcto, simplemente porque la entidad "no repetiría de no haber sido militares para el momento de los hechos".

Para el Tribunal en el expediente no se observa documental o prueba alguna que acredite

la calidad de agentes del Estado que ostentaban los demandados para la época de los hechos. Sobre el particular, al inadmitir la demanda en auto del 13 de enero de 2022, se requirió a la entidad demandante para aportar prueba de tal calidad, "tendiente a identificar desde esta primigenia etapa del proceso, el cumpli-

miento de uno de los requisitos de procedencia y prosperidad del medio de control incoado", recuerda este órgano judicial.

Cuando el Ejército saneó la demanda, manifestó que lo requerido por el despacho ponente: "[...] se acredito con el expediente administrativo y en las investigaciones penales, incluso no debe existir duda de ello pues el comité de conciliación no repetiría de no haber sido militares para el momento de los hechos, incluso la condena penal al suboficial a cargo del operativo acredita que los involucrados eran personal militar del ejército. En ese sentido, solicito no poner en duda la calidad militar de los señores aquí demandados, es decir, que para la fecha de los hechos eran militares activos, pues es distinta su calidad a su grado de participación, y su participación en los hechos esta acreditada con el oficio de la fiscalía donde señala que todos son parte de la investigación y estos hechos precisamente como fue de público conocimiento se derivaron de la acción del ejército, lo que derivo la demanda contenciosa administrativa y la condena a nuestra entidad, es decir, que es clara su calidad de militar, lo que si se admite es no tener claridad en el grado de participación pues



Los responsables de este hecho fueron condenados hace siete años.

el accionar de cada uno ya es un tema que solo en la parte penal y disciplinaria pudo concluirse".

No aportaron pruebas

Según el Tribunal, el Ministerio de Defensa (Ejército), pese a la gravedad de los hechos que en la demanda se atribuye a los presuntos ex agentes estatales, "no aportó ningún medio de convicción tendiente a acreditar la conducta dolosa o gravemente culposa de los aquí accionados; ni siquiera obra prueba de las investigaciones penales o disciplinarias adelantadas, de las cuales pueda extraerse la comisión de una conducta a título de dolo o culpa grave, en aras de aplicar las presunciones previstas en los artículos 5° y 6° de la Ley 678 de 2001".

Ante esta situación, el Tribunal concluyó que debía negar las pretensiones de la demanda, pues no obra prueba alguna "frente a la calidad de los demandados, ni respecto de la conducta presuntamente desplegada por ellos; que permita a esta Colegiatura analizar si su actuar fue doloso o gravemente culposo, y si en razón ello, les resulta atribuible la responsabilidad patrimonial por la que se demanda".

Ante esta situación el Ejército presentó un recurso de apelación que acaba de ser validado por el Consejo de Estado. En los próximos meses se sabrá si las personas responsables de este hecho los hallarán responsables fiscalmente de este hecho.

El día del crimen

El crimen del campesino José Néstor Rivera Gutiérrez, se cometió en 2006 en Gigante. Según el acervo probatorio, los militares llegaron encapuchados, lo vigilaron desde la madrugada cuando salió a abonar su cultivo y posteriormente lo asesinaron, y posteriormente, lo presentaron como guerrillero.

Según los registros militares esta operación se denominó 'operación Macaco' y debía ejecutarse en desarrollo de las operaciones en la

Pagaron más de 2000 millones a la familia

El Ministerio de Defensa de Colombia, a través de la Resolución N° 4574 (12 de agosto de 2019), expedida por la Dirección de Asuntos Legales, se dio cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de octubre de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo del Huila, la cual ordenó el pago de \$2.760.902.848,11 a favor de José Néstor Rivera Piedrahita y otros.

Dentro de las pruebas se encuentra el certificado SIFF N° 235739019, en el que consta el pago de \$2.760.902.848 efectuado el 29 de agosto de 2019, ordenado en Resolución N° 4574 de 201928 .- Oficio N° OFI20-0020 del 19 de junio de 2020, signado por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional, certificando que en sesión de esa misma fecha el citado comité autorizó repetir contra los uniformados al pago de la condena impuesta a la entidad en sentencia del 10 de octubre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo del Huila, modificando la sentencia adiada el 15 de mayo de 2014 del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Neiva.

región de Tres Esquinas, pero terminó en un 'falso positivo'.

Inicialmente los absolvieron

Luego de que se conocieron los hechos la Fiscalía 21 Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Garzón. Así, por competencia lo asumió la Fiscalía 45 Especializada de Derechos Humanos.

En consecuencia, el 28 de enero de 2010 se resolvió la situación de los militares implicados en este crimen: fueron detenidos de manera preventiva. Más adelante, pese a los testimonios del Juzgado Primero Penal del Circuito de Garzón profirió sentencia absolutoria el 24 de mayo de 2014.

Las razones de este despacho se sustentaron en que las pruebas presentadas no arrojaban la

certeza de responsabilidad penal de los indiciados; además, indicó que la presencia de las tropas en el sitio del 'falso positivo' se debió a una orden legítima.

Aunque inicialmente se dijo que obedecía a una orden legítima, luego, el mismo despacho, señaló que no existía una evidencia que probara que los militares que dispararon a José Néstor Rivera Gutiérrez, tenían una orden del comandante de la patrulla, teniente José Elmer Moreno. De esta manera los eximió de responsabilidad a los militares implicados.

En segunda instancia, la medida fue confirmada por el Tribunal Superior de Neiva. De acuerdo con la Fiscalía, los uniformados juzgados "callaron la verdad para tejer la coartada ideada por el subteniente José Elmer Moreno Moreno".

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

BOGOTÁ-11001, 2024-08-15T09:37:09.538

COMUNICACIÓN No.: REPARTO

Señor(a):
110010315000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SALA PLENA CONTENCIOSA - SECRETARIA GENERAL

ACTOR: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
DEMANDANDO: WILSON SANTAMARIA GALINDO Y OTROS
RADICACIÓN: 410012330002010023800
CLASE: ACCION DE REPETICION
PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

OFICIO No. 2108-CONSEJO DE ESTADO, SE REMITE EXPEDIENTE EN MEDIO DIGITAL PARA QUE SE SURTA RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA SENTENCIA DEL 25 DE JUNIO DE 2024 en vía a otro despacho fecha presentación proceso: 2021-08-27, fecha providencia remitida: 2024-08-15 Despacho origen: NELCY VARGAS TOVAR, Motivo del reparto: APELACION AUTO Tipo providencia: Sentencia - Niega Pretensiones de la demanda Origen: 41001233000 - NELCY VARGAS TOVAR Destino: 110010315000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SALA PLENA CONTENCIOSA - SECRETARIA GENERAL de BOGOTÁ-11001 Remitido por: MARTHA ROCIO BAUTISTA ZUÑIGA de Secretaría Asunto : QUE SE DECLARE RESPONSABLES A LOS DEMANDADOS POR LA CONDENA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA MEDIANTE SENTENCIA DE OCTUBRE 10 DE 2018 DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL SEÑOR JOSE NESTOR RIVERA GUTIERREZ EL 17 DE MARZO DE 2006

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: URL_Proceso

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
Fecha: 2024-08-15T09:37:09.538
Secretario

Ahora el Consejo de Estado validó la apelación.

Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com



» Editorial «

MAL MENSAJE PARA EL PAÍS

Mientras el Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo lanzaba oficialmente a la opinión pública la propuesta para un Acuerdo Nacional en un acto organizado por Prisa la dueña del canal caracol y de la Cadena 1 de televisión, en el evento Encuentro Nacional de Ideas en el municipio de Villa de Leyva, con el fin de hacerles un llamado a los partidos políticos y a los gremios de la producción, el primer mandatario de los colombianos, Gustavo Petro Urrego, sigue alimentando los odios lanzando ataques en sus discursos en los eventos donde participa. Es absurdo que el gobierno nacional a través de estos mensajes cargados de sesgos ideológicos totalmente contradictorios esté generando cortinas de humo en la búsqueda de soluciones a las grandes problemáticas sociales, económicas y políticas que presenta el país. Con ello se demuestra la incapacidad y la ineptitud para manejar el país. Con pura retórica barata que ya la opinión pública la conoce y que sus áulicos son los únicos que

le aplauden, se está presentando una mayor polarización política, que se reflejan en los resultados que están difundiendo las empresas encuestadoras, cuyos indicadores están en un preocupante descenso, a medida que transcurre su mandato presidencial.

El ministro del interior expresó los cinco ejes con los que el gobierno nacional busca que partidos, gremios, sindicatos, sociedad civil y otros sectores abran espacios de discusión. La propuesta viene siendo trabajada desde que Cristo asumió la cartera, en julio pasado. No obstante, se pasaron de tres a cinco puntos de acuerdo, como los había presentado antes. Como ya se sabía, la principal propuesta es la erradicación de la violencia en la política, y eso incluye un desescalamiento del lenguaje. Estos dos planteamientos, se consideran inalcanzables, dado el creciente fenómeno de la violencia que tiene sumido al país, en un control del 33% de los territorios por parte de la criminalidad. De nada ha servido la política pública de

la Paz Total, porque ha sido un total fracaso. La sociedad colombiana, se encuentra inerte ante el avance del accionar delincencial de las organizaciones narcoterroristas. Y la segunda propuesta, es muy incierta, porque el primer mandatario de los colombianos continua, vomitando fuego y centellas contra todos los sectores de la oposición que no comparten su pensamiento desarticulado, porque no existe coherencia con lo que expresa y lo que piensa.

Igualmente, es indispensable que el primer mandatario de los colombianos modere su lenguaje. No hay necesidad de generar más contradicciones. Se deben buscar consensos que conduzcan a obtener sinergias interinstitucionales, alrededor de sus iniciativas que presente. Evite las confrontaciones. No hay necesidad de provocar odios ideológicos. La sociedad colombiana, está ávida de encontrar soluciones a las grandes problemáticas que presentan. Aléjese de los trinos. Busque acercamientos con todos los sectores políticos y gremios de la producción. Escúchenlos.

Inseguridad en Neiva, un tema de todos



HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA

He dicho en varios espacios y medios de comunicación que a la seguridad de la ciudad hay que prestarle más atención y que este tema no es solamente asunto del burgomaestre local y de la Policía Nacional, sino que de una u otra manera es cuestión de todos.

También he expresado abiertamente que es posible que la estrategia diseñada para contrarrestar el accionar delincencial de quienes se dedican a cometer cotidianamente actos criminales, no sea suficiente o no esté bien formulada. Como estratega que soy, tengo claro que hay que teorizar para poder formular soluciones, por ello es preciso tener claro que se entiende por estrategia al conjunto de acciones que se exponen y despliegan, con el propósito de alcanzar objetivos a mediano o largo plazo. Dichas estrategias están conformadas por tácticas, que es un término que hace referencia al conjunto de acciones que permiten alcanzar objetivos a corto plazo. Y las acciones son actuaciones que se planifican con el propósito de ir alcanzando los objetivos trazados en las tácticas para poder lograr la gran meta

esbozada en la estrategia.

También es importante conocer lo que es un plan o planear, para lo cual existe una definición básica que dice que esta expresión corresponde al planteamiento de unos objetivos y la determinación de los pasos sistemáticamente ordenados y organizados en una línea de tiempo para poder alcanzar dichos objetivos.

Por lo anteriormente expuesto queda claro que la estrategia debe ir unida a un plan de acción para poder lograr los propósitos que se definan, en este caso el de regresar la seguridad y la tranquilidad a los ciudadanos de la capital del departamento del Huila.

¿Quiénes deber ser los involucrados en todo este plan estratégico? pues es primera medida la Administración Municipal, la Policía Nacional en toda su extensión, la Fiscalía General de la Nación con CTI incluido, y la Rama Judicial. En segunda instancia, las empresas de seguridad privada que cuentan con personal entrenado y capacitado, y otras fuerzas del orden como el Ejército de Colombia. Y como tercer stakeholder, la población civil, es decir la ciudadanía en general.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Acuerdo de Escazú: ¿más de lo mismo?



ÁLVARO HERNANDO CARDONA

La Corte Constitucional declaró hace poco más de un mes, el Acuerdo de Escazú ajustado a la Constitución Política. El alto tribunal dijo que no era necesario adelantar una consulta previa con las comunidades étnicas para darle el aval a la iniciativa, evaluando alguno de los ataques que se le hizo tratando de tumbar la Ley 2273 de 2022, que ratificó en Colombia el Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo está orientado a implementar derechos, más participación de las comunidades en los asuntos ambientales gran parte de lo cual ya hacía el Decreto Ley 2811 de 1974, el aún vigente Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, y la Ley 99 de 1993. Incluso, hay que decirlo, hasta en la Ley 1333 de 2009, recientemente modificada, y que adopta el régimen especial sancionatorio para el sector ambiente y desarrollo sostenible.

Lo que sí hay que reconocer de la Ley 2273, acabada de evaluarse y declararse constitucional, es que, además, establece unos mecanismos para brindar un entorno más seguro a quienes hacemos las labores de difusión, conservación y protección. También estimula aún más, la cooperación

internacional en estas materias.

Una de las declaraciones de la Corte es: "El Acuerdo no abarca una reglamentación específica de aspectos que afecten de forma directa a las comunidades étnicamente diferenciadas. La regulación en él inserta se enfoca en lograr la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso en asuntos ambientales".

Compartimos con algunos sectores de la opinión, que ahora el principal reto será la implementación del acuerdo. Y seguramente serán motivos de muchas discusiones. Por ejemplo, el gobierno ha manifestado que como anticipaba esta confirmación de la Ley, venía adelantado concertaciones buscando la creación del denominado Sistema Nacional de Control Social Ambiental (que también nos preocupa); desarrollar el que ha llamado Protocolo de Reacción ante situaciones de riesgo para los defensores ambientales; y las denominadas eco-regiones, que aparentemente buscan la protección de los ecosistemas de la mano de las comunidades.

Ya habrá espacio para comentar más. Sobre todo las verdaderas novedades, reiteraciones y peligros de la Ley 2273 de 2022. Por ahora aplaudimos que haya una norma especial sobre participación que complementa la Ley 99 de 1993. Pero hay más, sobre todo por estas calendas, cuando solo se habla de derechos pero ni por asomo de los deberes, y hasta el "orden" o disciplina se quiere difuminar del Escudo Nacional, y con ello advertencias de que puede haber sostenibilidad, pero no desarrollo.

Libre expresión, poder y Perogrullo



MOISÉS WASSERMAN

Perogrullo era un personaje imaginario de la cultura oral española que decía obviedades como si hubiera descubierto algo nuevo. Los columnistas tenemos instalada en el subconsciente una alarma contra las perogrulladas. Cuando ‘cometemos’ alguna es porque algo muy malo está pasando con el columnista o con la sociedad que necesita un recordar.

Empecemos con el poder. El Presidente ha venido planteando que es víctima de un poder

superior. Toca recordar, entonces, que en nuestro sistema político el Presidente tiene un inmenso poder; es la persona más poderosa del país: presenta proyectos de ley, decreta, maneja el presupuesto, comanda el Ejército, nombra ministros, viceministros y miles de funcionarios, y tiene injerencia en todas las empresas del Estado. Cuenta con ocho millones de seguidores en Twitter y un ejército reconocido de bots e influencers que le hacen eco. Es grotesco que se presente como víctima del poder.

En una sociedad moderna hay muchos poderes: económico, financiero, judicial, político y hasta de opinión. El equilibrio de todos ellos, para que ninguno abuse, es

el mejor invento político de la humanidad; otra perogrullada que llaman democracia.

Entre el poderoso y el ciudadano corriente hay una asimetría ética. El ciudadano puede insultar al poderoso y gritarle que se vaya, pero el poderoso no puede hacer lo mismo. Un insulto directo del Presidente llamándolo nazi o asesino es un acto de intimidación que coarta su libertad de expresión. El Presidente se puede defender con argumentos, pero no puede intimidar.

Quienes se inventaron la democracia (hace relativamente poco) establecieron como premisa fundamental la libertad de expresión. Para que esta efectivamente se dé, se ha utilizado otro invento

relativamente moderno: la prensa. Los diseñadores de todo este original sistema (hay que reconocerles el mérito a los Padres Fundadores en Estados Unidos) le otorgaron a la prensa facultades extraordinarias. La Primera Enmienda de la Constitución, que data de 1791, genera una altísima protección a la libre expresión y a la prensa, porque son esenciales para la democracia.

Hay muchísimas sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos que confirman la importancia de la libre expresión en su sistema político. Es famosa la sentencia del magistrado Oliver Wendell Holmes, quien propuso como único ejemplo de un acto que no puede ser protegido por la libertad

de expresión el que alguien grite fuego en un teatro lleno.

Siguiendo con las perogrulladas, la prensa está manejada por periodistas profesionales que obedecen a un código de ética difundido en todo el mundo. Su objetivo es informar y para eso deben ser veraces y escoger sus fuentes con rigor. Por supuesto hay diversas formas de ver las cosas, y por eso hay multiplicidad de medios. Esa es la mejor solución a la parcialidad de un solo medio. Como contraejemplo, el lector debe recordar la homogeneidad de Pravda en la extinta Unión Soviética o de Granma en Cuba.

Ve columna completa en www.diariodelhuila.com

Humor ajeno

Procurador amigo



RECUERDO CUANDO ERA UNA NIÑA INGENUA QUE CREÍA QUE TODO EN EL MUNDO ESTABA MAL...



.....BETO BARRETO.

El fantasma de la extinción de dominio



JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA

@jflafaurie

Seguí con atención la audiencia pública en la Comisión 1ª del Senado sobre la jurisdicción agraria, con asistencia plena de sus miembros, de otros parlamentarios, ministros y tantas personas, gremios y organizaciones inscritas, que obligó a una nueva convocatoria; interés que muestra la importancia del tema y anuncia acalorados debates.

En columnas anteriores sobre “la tierra amenazada” aludí a varios aspectos del proyecto, pero hoy regreso al tema para referirme al fantasma de la extinción del dominio, es decir, de la propiedad privada de la tierra, que ronda nuestro sistema jurídico desde la Ley 200 de 1936, que la creó para tierras inexploradas.

La Ley 135 de 1961, primera de reforma agraria, conservó la extin-

ción de tierras incultas, pero ya con el objetivo de redistribuirlas entre campesinos sin tierra, que marca los procesos de reforma agraria sin lograr disminuir la pobreza rural.

Sin embargo, la gran transformación de la extinción de dominio se da en la Ley 160 de 1994, también de reforma agraria, que introduce dos causales nuevas: el incumplimiento de la función ecológica de la tierra, que persigue actividades lícitas, como la ganadería, desde una legislación ambiental difusa y difícilmente aplicable en un campo sembrado de violencia; y la explotación con cultivos ilícitos, que persigue la actividad criminal que genera esa violencia.

Hasta aquí, las normas incluían recursos judiciales contra las decisiones administrativas, aun el Decreto Ley 902 de 2017, resultado del Acuerdo con las Farc, que establece el “Procedimiento Único” que definió una fase administrativa a cargo de la ANT, con competencia de decidir en primera ins-

tancia y posibilidad de oposición por parte del afectado, y una fase judicial con todas las garantías de un proceso ante un juez.

En 2023, cuando el gobierno intentó quitarle las garantías procesales a la extinción de dominio por incumplimiento de la función ecológica y usarla para presionar a los propietarios a la “venta voluntaria” de sus tierras, el fantasma se cuela en el famoso mico del artículo 61 del Plan de Desarrollo, que la Corte Constitucional declaró inexecutable.

No obstante, hoy reaparece en el proyecto de ley ordinaria de la Jurisdicción Agraria, y aunque los ministros digan lo contrario, es una amenaza real a la propiedad privada de la tierra, al derogar de un plumazo la fase judicial del proceso de extinción administrativa de dominio, y también de expropiación, dejando al arbitrio de la ANT la decisión de cierre, con el único recurso de la acción de nulidad.

Ve columna completa en www.diariodelhuila.com

Figura de la semana



Claudia Bejarano

Bejarano se ha convertido en una de las mujeres más influyentes de la industria minera, dominada por hombres, gracias a su liderazgo y trayectoria. Empezó como practicante en Cerrejón y tres décadas después logró llegar a la presidencia de la mayor carbonífera del país. Bajo su gestión, la empresa ha logrado coronarse como la minera con mejor responsabilidad social y gobierno corporativo del país, según ranking Merco Responsabilidad ESG Colombia.

Opinión

Menguado presupuesto



**JOSÉ
EUSTASIO
RIVERA
MONTES**

El presupuesto nacional no fue aprobado por el congreso de la república, muestra de la débil comunicación entre relación entre el ejecutivo y el legislativo, que por naturaleza debe haber cohesión y fortaleza institucional. Hace mucho o nunca habíamos pasado por una situación de tal magnitud, se alarde que muy seguramente el presidente de la república Gustavo Petro lo sacara adelante por decreto, sin ningún tipo de consenso.

El bajo recaudo reportado por la DIAN, el mas bajo en décadas, también es una alerta roja mas para el país. Hay una des financiación abierta, que piensan aceleradamente menguar con una nueva ley de financiamiento bien llamada reforma tributaria. Además, una reducción significativa del presupuesto para varios departamentos dentro de ellos el Huila que tendrá un poco más del 10% en proyectos es-

tructurales, programas y proyectos importantes para el desarrollo regional.

Pero para ir mas allá la ejecución del presupuesto no ha sido la mas efectiva, el 2023 cerro con 14% sin ejecución cerca de 59 billones y a la fecha solo 25% de ejecución la mas baja en 3 vigencias anteriores, cuando debería llevar por lo menos el 64%. Magnánima preocupación por la situación del país, la crisis por el alza de la gasolina, las altas tasas de desempleo y las elevadas cifras de inseguridad urbana y rural, evidencia un coletazo a la política económica, que genera incertidumbre. El presupuesto general de la nación no ejecutado entraría a unas reservas presupuestales del ministerio de hacienda que pueden ser utilizados para una distribución distinta.

¿Cual será el motivo de la no ejecución del presupuesto? Una presunta ineficacia e ineficiencia de los funcionarios para impartir los programas y proyectos de su cartera. Temor por parte de los funcionarios, ante los escándalos de corrupción que se vienen dando con funcionarios que se han sometido a principio de oportunidad.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Ahora vendrá el Acuerdo Nacional



**ERNESTO
CARDOSO
CAMACHO**

La elección casi unánime del Procurador Eljach, consumada éste miércoles 2 de octubre, es la cuota inicial del Acuerdo entre los congresistas de la llamada centro derecha, para apoyar los proyectos de ley que interesan al gobierno, y finalmente sacar adelante y "consensuada", la propuesta de Acuerdo Político formulada por el gobierno Petro.

Es decir, que ya es evidente la nueva dinámica política dirigida a bajarle el tono a la confrontación, para poder avanzar en la repartición de cuotas y prebendas que tanto halagan a nuestros dirigentes.

Más temprano que tarde, iremos viendo como el Procurador petrista mostrara sus verdaderos compromisos con el gobierno que lo terno, cuando empieza por aceptar como ya lo expresó, su identidad con el criterio del presidente en el sentido que la Procuraduría no podrá destituir servidores públicos de elección popular, mientras no hayan sido oídos y vencidos en juicio ante la justicia penal.

De esta manera se irá demostrando paso

a paso, que el argumento aducido por los senadores de los partidos de la U, el conservador y hasta del CD; no lo eligieron por haberse ganado su confianza durante los 12 años de su solicito servicio en la Secretaria General del Senado; si no por conservar y/o incrementar sus cuotas burocráticas y para blindarse ante la eventualidad de la función disciplinaria del Ministerio Público.

Como dice el refrán popular "a otro perro con ese hueso".

Volviendo al tema de la actividad legislativa, dicho Acuerdo permitirá favorecer el avance en el cumplimiento del Acuerdo de Paz de Santos con las Farc, circunstancia que podría estimular al ELN, aupado por la permanencia del tirano Maduro en

Venezuela, así como a los demás grupos criminales para entrar por el aro de la paz total de Petro; prolongando así el círculo vicioso de la violencia; mal endémico de la sociedad que debilitara cada vez más nuestra frágil democracia.

De esta manera iremos en franco retroceso hacia una sociedad y estado fallidos, donde podrían configurarse las condiciones adecuadas para que se instaurare la

dictadura ya sea de izquierda o de derecha, donde se sacrificaría el valor esencial de la libertad.

No se trata de ser agoreros de desastres. Se trata del realismo mágico bien conocido en el estilo literario del verdadero Nobel García Márquez.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Imagen del día



Con la clasificación de 1.800 deportistas escolarizados a la final departamental de los Juegos Intercolegiados, concluyó en el Huila los zonales y sub zonales de las justas deportivas.



**JOSÉ ELISEO
BAICUÉ
PEÑA**

Es muy difícil abstraerse del nombre Hernán Peláez Restrepo cuando hablamos de radio en Colombia.

El caleño e ingeniero químico dejó su profesión universitaria por el fútbol y, a través del fútbol, llegó a la radio. Su sencillez al hablar y la claridad de sus ideas lo han llevado a lo más alto del periodismo nacional. Además, se ser una bue-

na persona con un gran sentido del humor.

Como fundador y director de los programas La Luciérnaga, El Pulso del Fútbol, La Polémica y Café Caracol, entre otros, supo posicionar estos espacios como verdaderas franjas radiales que paralizaban al país, no solo por sus novedosos formatos y nombres sugestivos, sino también, por sus pertinentes y agudas temáticas.

En esos formatos, magistralmente combinaba la opinión, el humor y la noticia, evidenciando seriedad en los comentarios y generando

Hernán Peláez es radio

intonías en los diferentes estratos sociales de la nación.

Su voz y estilo, muy particulares, fueron y son (aún trabaja en la W Radio) sinónimo de calidad, reconocimiento, profesionalismo y pulcritud. El doctor Peláez, como se le conoce mucho más, ha dicho, en varias oportunidades, que pese a haber sido columnista en El Tiempo, pese a haber trabajado en televisión como presentador y comentarista, y pese a haber hecho radio por más de 50 años, su pasión es esta última por su versatilidad y esencia.

En su trayectoria y con carisma,

aprendió de voces, de periodismo, de fuentes, de entrevistas, de audiencias, de opinión, de humor, de política y de muchas otras disciplinas que irremediamente se unen a este oficio en la prensa y en la vida pública.

Hernán Peláez Restrepo es todo un personaje de reconocimiento mayúsculo en Colombia que merece grandes reconocimientos y justos homenajes por todo el legado que ha dejado al periodismo y al mundo del deporte, específicamente al fútbol.

Las facultades de periodismo, las

estaciones radiales y los canales de televisión deberían rendir especiales reconocimientos a este ícono del periodismo nacional. Con su conocimiento, prodigiosa memoria y adelantado en estos menesteres, el doctor Peláez es un referente indiscutible que respira radio y que continúa aportando de su experiencia y sapiencia a las nuevas generaciones de comunicadores, periodista, locutores, controladores y personas de radio.

Larga vida doctor Peláez ... usted es un triunfador en todos los sentidos.

Estatuto del trabajo y reforma laboral



AMADEO GONZALEZ TRIVIÑO

Difícilmente la reforma laboral que en los actuales momentos se debate en la Cámara de Representantes tendrá el éxito que se corresponde como parte de la estructura de un Estatuto del Trabajo, y que se pretenda a su vez, un reconocimiento a los derechos mínimos que fueron modificados en el año 2002 por el mismo Congreso de la República, a instancias del Gobierno Nacional de entonces, como consecuencia de un proceso en el que se esperaba que el recorte de muchas garantías de los trabajadores, trajera como consecuencia el aumento de las fuentes empleo y se soliviaran los costos económicos de dichas prerrogativas, todo lo cual, no fue más que una mera ilusión y que terminó por ser un fracaso.

Es compleja la realidad social y económica del pueblo colombiano, es un enfrentamiento que ha dado a la polarización de los gremios económicos y que últimamente ha utilizado el fenómeno de la pandemia, como el caballito de batalla para, por un lado, dentro de las instancias gubernamentales aprovecharse de muchos beneficios mediante las prácticas corruptas,

en la implementación de políticas de contenido social y en beneficio de los trabajadores, amén de generar incertidumbres y plantear que de aprobarse las reformas, se incrementará el desempleo y se escandalice a la opinión pública advirtiéndole que más o menos unos quinientos mil trabajadores quedarán cesantes por la imposibilidad de los empresarios de responder por dicha reforma laboral.

No podemos dejar de reconocer que nuestro Estado Social de Derecho, instituyó en el artículo 53 de nuestra actual Constitución Política de Colombia, lo que tendría que ser los fundamentos de un “ESTATUTO DEL TRABAJO” y dijo:

“ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales;

garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.”

Todo lo anterior, no ha sido nada más que un discurso, discurso que aún sirve para engañar incautos y para que sobre el sofisma de la distracción, se llegue a afirmar que los Tribunales o Jueces Laborales, han aplicado en forma directa ese principio constitucional que rige las relaciones laborales, pero todo ello, no es más que un discurso, cuando la Administración de Justicia, sigue predicando los viejos conceptos de antaño en el sentido de que mientras no existan las normas y no se diga, la forma de interpretación constitucional en cada garantía o derecho del trabajador, le está vedado al aplicador de la Ley, interpretar o adecuar el precepto constitucional a los casos mínimos y en procura del reconocimiento de los derechos laborales.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Faro de luz



MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ*

Ante el mes de octubre, hemos destacado su dedicación en la Iglesia Católica a ser el “Mes de las Misiones”, y ser motor de la máxima “Gran Misión” de siglos y siglos, de llevar a los humanos a su máximo bien como es su eterna salvación. Pero, como gran instrumento para esa trascendental felicidad, se nos invita en este mes a acercarnos a indecible faro de luz que ilumine el camino humano, como es el máximo libro que tenemos, La Biblia, declarado, también, “Mes de la Biblia”.

Se selló el mes de septiembre con la fiesta de S. Jerónimo, a quien, como a ningún otro debe la Iglesia de Cristo el cultivo de las Sagradas Escrituras, al pasarlas a la lengua del pueblo en su época (347-420), el Latín. Quedó así La Palabra de Dios, con esmerada versión que se tituló “La Vulga-

ta”, poniendo a nivel de las gentes sencillas ese tesoro divino. En festividad que da inicio, también a ese importante mes del año.

Al acercarme a esa gran realidad de la “Biblia”, con máxima recopilación de libros, considerados por cristianos y judíos como inspirados por Dios, he pensado, también, enriquecedor, acercarme a otros destacados escritos de eminentes autores, de distintos lugares del mundo, lo cual ha sido de grande complacencia, pero que de una vez me han aparecido como pequeños lagos al lado del océano inmenso del texto bíblico.

“El Coram” de Mahoma (620), libro Sagrado de los Musulmanes; el “Romeo y Julieta” y “Hamlet” de William Shakespeare, en su original (1547 y 1623); “El Quijote” de Cervantes, de tanta pluralidad de ideas (1640); “el Paraíso perdido” de Milton (1670); “El Fausto” de Goethe (1774); “El Capital” de Karl Marx (1867); los mismos documentos de Concilios desde Jerusalén (año 49) y Nicea (328), hasta el Vaticano II (1962-1965), son valiosos aportes, pero en la dimensión

señalada frente a la oceánica dimensión de la Biblia.

Como hay diferentes presentaciones del contenido de la Sagrada Biblia, recuerdo que para los cristianos católicos quedó definido en el Concilio de Trento en su Cuarta Sesión, en 1546, con libros que habían sido aceptados por la Iglesia desde los años 382 en la época de S. Dámaso, nacido en la Península Ibérica. Continúan discusiones sobre libros “Apócrifos”, pero la Iglesia Católica sostiene, con firmes argumentos, lo definido en Trento. Según esta definición son libros inspirados 45 al Antiguo Testamento y 27 del Nuevo. Allí entra el Pentateuco atribuido a Moisés, 16 históricos, 8 poéticos o sapienciales y 16 proféticos que son los de la A.T., y los 27 del N.T.

De suma importancia el conocimiento de la Sagrada Biblia. “Ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo”, decía S. Jerónimo. Ignorar a Cristo “es ignorar los humanos el camino, la verdad y la vida”, según Él lo expresó (Jn. 14,6), es decir: avanzar sin sentido de la propia existencia...Es no tener el faro de divina luz que la ilumina.

Comentarios en redes

El ex fiscal Francisco Barbosa, salió en su defensa

Eliseo Sepúlveda Córdoba

El mejor fiscal de Colombia.

Genaro Tor Bel

Aquí la verdad que el presidente le estampó en la cara a Barbosa: “La honra y la dignidad se construye o se destruye en el mismo esfuerzo personal cuando se ostenta un cargo público.”

Ariel Motta

Le dijeron la verdad y cómo les duele jajajajaja no hicieron nada y ahora se rasgan las vestiduras.

Kannazuki



RICARDO SILVA ROMERO

Solo yo me he leído todas mis columnas. O sea que puedo volver a citar la mañana feliz de comienzos de siglo que pasé con el fantástico Jacobo Awensztern en su Cinemanía. Awensztern tenía 68 años aquel día. Había fundado ese cine de cines con su socio, el constructor Jacobo Reines, porque amaba las películas sobre todas las cosas. Y esa vez quería hablar conmigo de una devastadora obra maestra de Spielberg: Inteligencia artificial. Creo que la semana siguiente vino la pesadilla del martes 11 de septiembre de 2001. Sé que, apenas vi la catarata de las torres, entendí la muletilla que Awensztern usó en aquella charla nuestra: “Ya soy un viejo que no entiende el mundo de ahora”, dijo, “me siento descontrolado”. Y sí: cada vez le veo más sentido a la frase. Y cada vez la recuerdo más porque ha dejado de ser una frase de viejos para viejos.

Quién entiende por qué el gobierno de Israel puede hacer lo que le venga en gana con su vecindario a estas alturas de la historia, por qué el Papa progresista llama “sicarios” a los médicos que practican abortos, por qué demonios, si miente 24 veces por segundo, si la primera presidencia le salió tan mal, si la gente que lo conoce de memoria ruega a los gritos que nadie le crea, Trump está a punto de ser votado –quiera Dios “botado”– por la mitad de los Estados Unidos de América. Quién no se sintió perdido en pleno debate de esos dos vicepresidentes antagónicos, Walz versus Vance, cuando fue terriblemente evidente que ambos se encogen de hombros ante Netanyahu. Quién

puede verle sentido a la noticia de que un millón de personas han sido desplazadas por los bombardeos israelíes en el Líbano.

Quién está dispuesto a arriesgar la poca cordura que le queda en el empeño de entender este planeta desquiciado en el que Einstein lleva 75 años dándole a Liberal Judaism aquella entrevista en la que advierte que la Cuarta Guerra Mundial será con palos y con piedras; El señor de las moscas, que a ratos parece la mejor novela que cualquier pueda escribir, lleva 70 explicándonos qué clase de bichos somos si nadie nos ve; el general Eisenhower lleva 68 repitiéndonos, desde Seattle, que la única manera de ganar el próximo conflicto global es prevenirlo; Mafalda lleva 60 hablándonos, con el doctor Strangelove, de la estúpida barbarie del presente; El dormilón lleva 50 mostrándonos que caemos en la trampa de temerle a medio mundo, y Mad Max lleva 45 sugiriéndonos que lo suyo no es apocalíptico, sino realista. Quién está cómodo entre esta locura.

Esa primera semana de ese septiembre, el miércoles o el jueves que me vi con Jacobo Awensztern, yo estaba releendo El cine según Hitchcock. Y entonces hablamos de la diferencia entre la sorpresa y el suspenso –entre la bomba que explota y la bomba que va a explotar en un minuto– y Awensztern divagó hasta que llegó a la conclusión de que él había crecido en un mundo en suspenso que se había puesto de acuerdo en luchar contra las malas sorpresas, pero que mucho se temía que ya no era así. Vuelvo a esa mañana todo el tiempo, como armando el rompecabezas de un vaticinio, porque lleva dos décadas diciéndome que este enredo que parte el corazón sólo tiene solución novela por novela, película por película, viejo por viejo, voz por voz. Quizás la clave sea sentirse descontrolado: negarse a encogerse de hombros ante la violencia.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS		
ARRIENDO APARTAMENTOS		
NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO. 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3 w # 76B-24 B/ CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302CARRERA 1 C# 38-08 B/CANDIDO	\$750.000,00	48m2
APTO. 304 CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN	\$600.000,00	60m2
CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
APTO. 302 B-8 EDIF. EL PASO CALLE 7 # 7-52	\$800.000,00	94m2
ORIENTE		
APTO. 3er/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 304 MIRARDOR DE LA ORQUIDEA CALLE 19 # 36/03/09	\$1.150.000,00	59m2
APTO. 303 CARRERA 45B # 20-112 LA RIOJA	\$480.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2
SUR		
APARTASTUDIO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 401 T-1 CARRERA 15 # 23A-41 CONJ. MULTICENTRO	\$1.650.000,00	84m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RES. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2
ARRIENDO CASAS		
NORTE		
CASA 14 CALLE 76C # 2w-00 CONJ. RESI. LA MANGUITA	\$1.850.000,00	101m2
CARRERA 5B # 60-16 EL CORTUJO	\$900.000,00	120m2
CASA 65 PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 57 # 18A-05 VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2
CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 16 # 8-42	\$1.500.000,00	161m2
ORIENTE		
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$1.200.000,00	120m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA 9 CALLE 8 # 100-06 VILLAS DEL CAMPO	\$6.000.000,00	750m2
CALLE 22B # 44-80 B/ LOS COLORES	\$800.000,00	110m2
SUR		
LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
CALLE 6 # 9-28 JULIAN FIERRO RIVERA	\$1.200.000,00	184m2
CALLE 16A # 18-10 TIMANCO 3ERA ETAPA	\$650.000,00	78m2
ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES		
AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2
VENTA DE CASAS		
NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 VILLA CAROLINA	\$370.000,00	101m2
CALLE 73 # 3w-03VORAGINE	\$190.000,00	170m2

CALLE 62 # 18-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2	APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2	APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CALLE 50A # 26-40 VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2	CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	APTO. 511 B14 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
			APTO. 510 B1C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2
SUR					
CASA 2 CONJ TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2			
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2	SUR		
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2	APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
CASA 105 CONJ CAMINOS DE SANTIAGO CAR. 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2	APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES VET.	\$220.000.000	91m2	APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2	APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 31B # 23A SUR -60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2	CARRERA 28 # 18b-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUZIA ET-4	\$200.000.000	102m2			
ORIENTE					
CARRERA 22 # 4C-32 B/J. E. GAITAN	\$150.000.000	83m2			
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	ORIENTE		
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$300.000.000	159m2	APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2	APTO. 1012 T-2 CONJ. RES. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2	APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2	APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2	APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2	APTO. 301 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000.000	78m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2			
CARRERA 31 # 17A-31 B/ EL JARDIN	\$240.000.000	200m2	CENTRO		
OCCIDENTE					
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2	APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2	APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2	APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
			APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
			APTO. 301 CALLE 9 # 3-47 EDIFICIO OPALO	\$200.000.000	41m2
			APTO. 901 AV. LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000.000	259m2
VENTA DE APARTAMENTOS					
NORTE					
APTO. 304 B-A7 CONJ.RES. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2			
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2			
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA	\$130.000.000	64m2			
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2			
APTO. 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2			
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2			
APTO. 702B T-1 CONJ. RES. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2			
CENTRO					
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2			
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2			
CALLE 13A # 1F - 5 LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2			
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$300.000.000	113m2			
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2			
VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES					
			CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
			LOTE LA MANGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
			CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
			LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
			LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
			CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
			CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
			CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
			LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
			CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
			CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
			CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
			OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92mm2
			LOTE 288 MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

STM Inmobiliaria
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095
 312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

www.stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99574	CASA DOS PLANTAS EN PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99573	CASA # 21 EN BOSQUES DE CARACOLÍ. GARZÓN - H	\$465.000.000
640-99572	LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$430.000.000
640-99555	CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99554	EDIFICIO EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99654	CASA B/PALERMO - TEUSAQUILLO. BOGOTÁ D.C.	\$1.200.000.000
640-99550	FINCA EN CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-296	CASA DOS PLANTAS B/LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	FINCA EN VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99577	CASA B/EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99337	APARTAMENTO EN PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$530.000
640-99633	APARTAMENTO 101 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-99693	CASA EN CALIMA. GARZÓN - H	\$1.200.000
640-195	HABITACIÓN B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-313	HABITACIÓN B/ MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000

RELACION DE INMUEBLES

VENDO

VENDO CASA VILLA DEL RIO 2 PISOS ÁREA 7 X 15 M2 \$200 '000.000	ARRIENDO CASA CENTRO CRA 4 ÁREA 257 M2 IDEAL PARA RESTAURANTE \$ 1 ' 200.000
VENDO CASA CON APARTAMENTO CANDIDO ÁREA 176 M2, RENTA \$1 ' 300.000	ARRIENDO APARTAMENTO EN GRANJAS ÁREA 4 ' 20 \$550.000
VENDO CASA CONJUNTO SANTORINI 2 ÁREA 330 M2 \$560 '000,000	VENDO CASA 2 PISOS + TERRAZA Y APARTAMENTO ÁREA CONSTRUIDA 300 M2 \$350 '000.000
VENDO CASA LA ARBOLEDA 2, 3 PISOS \$350 '000.000	VENDO LOTE CONJUNTO ALTOS DE LA SABANA ÁREA 504 M2

INFORMES: 310 862 6570 - 320 339 6742

INF: www.inmobiliarianeiva.com 3108626570 - 3203396742

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

58 AÑOS 1966-2024

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 - TEL. 608-8668561

Diario del Huila
 @diariodelhuila
 Diario del Huila
 Diario del Huila

VENTA - CASAS

**VENDO CASA
LOTE B/LAS
PALMAS**

240m2
EXCELENTE UBICACIÓN
INF: 312 352 5488

**EXCELENTE
OPORTUNIDAD
VENDO CASA**

B/VILLA NADIA
ORIENTE DE NEIVA
INF: 312 352 5488

APARTAMENTOS

ARRIENDO

**ARRIENDO
APARTAMENTO
2do-PISO**

4 HABITACIONES - 2 BAÑOS
- SALA - COMEDOR
TOTALMENTE INDEPENDIENTE
A/ACONDICIONADO
**INFORMES
310 229 7684**

VENTAS

**VENDO
APARTAMENTO
BELLA SUIZA
NORTE CALLE 127
CON CARRERA 7
BOGOTÁ**

2 HABITACIONES
PARQUEADERO, 4 PISO
ADMÍRELO
310 260 7462

ARRIENDO O VENDO

APARTAMENTO AMOBLADO EDIFICIO LA
ESMERALDA NEIVA PARQUEADERO DOBLE

INF: 322 942 0869**REBUENO VENDO
APARTAMENTO
PRIMER PISO
PROPIEDAD
HORIZONTAL**

90m2. VERLO ES COMPRARLO
RECIBO VEHÍCULO
PARTE DE PAGO
B/ GUALANDAY.
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)
\$149 ' 000.000 negociables.
**INF:
315 3673336**

**VENDO APTO.
CONJ. LA
UNIÓN II
NEIVA
CENTRALÍSIMO**

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS
SALA COMEDOR COCINA
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y
PARQUEADERO PROPIO
**INFORMES
312 574 4560**

**VENDO
APARTAMENTO**

AMPLIO, CÓMODO
Y CENTRAL, AMPLIAS
ZONAS COMUNES
NEIVA
**INFORMES
310 771 2493**

**VENDO O
PERMUTO**
APARTAMENTO EN
CONJ. LA UNIÓN I
RECIBO VEHÍCULO MODELO
SUPERIOR A 2020.
INF: 316 820 7844

VENTAS

LOTES

**VENDO 2 LOTES
SEGUIDOS**

EN EL
CORREGIMIENTO DE
EL CAGUAN
URB. VILLA NOHORA.
108.5M2 C/U
CON TODOS LOS
DOCUMENTOS AL DIA
**INF:
321 233 0433**

**VENDO LOTE
EN EL JUNCAL**

10 MTS. DE FRENTE
X 20 MTS.
DE FONDO
**INFORMES
3155401564**

**VENDO LOTE
EN RIVERA**

CENTRO. CONDOMINIO
TAMAS 250m2.
\$70 MILLONES
Cel. 314 400 9792

VEHÍCULOS

VENTAS

**VENDO CHEVROLET
OPTRA 2008**

EXCELENTE ESTADO
PAPELES AL DÍA

**INF: 320 456 6926
- 314 328 9721**

CAMIONETA

VOLKSWAGEN TIGUAN
ELEGANCE MODELO
2022 COLOR GRIS
PLATA 7 PUESTOS
FULL EQUIPO TOPE
DE GAMA, MATRÍCULA
DE NEIVA.
TELÉFONO
304 5360835

EMPLEO

**RECONOCIDA EMPRESA
DE CONSUMO MASIVO DEL
SECTOR PANADERO
BUSCA DISTRIBUIDOR
PARA SU MARCA
EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

Debe contar con la
logística suficiente para
atender multicanal

Informes:

301 317 0315 -
(601) 2686819

**SE SOLICITA
PERSONAL**

PARA CARGUE Y
DESCARGUE DE BULTOS
EN TRILLADORA
DE CAFÉ
**INF: 317 7631968
3118125103**

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

PAUTE
608-8668561

Diario del Huila**Requiere: Gerente Comercial**

- >> Profesional en áreas administrativas y/o económicas.
- >> Menor de 35 años.
- >> Conocimientos área digital, multimedia y redes sociales.
- >> Salario base más comisiones.

Enviar HV. al
correo [gerente@
diariodelhuila.com](mailto:gerente@diariodelhuila.com) o
radicarla en físico en las
oficinas calle 8 # 8-06.

**CONVOCATORIA PARA GERENTE GENERAL**

Empresa: Funerales San José Del Huila SAS
Fecha: 30 de septiembre de 2024

Funerales San José Del Huila SAS está en búsqueda de un profesional experimentado y comprometido para asumir el rol de Gerente General. Este puesto es clave para liderar nuestro equipo, supervisando, coordinando y articulando todas las operaciones administrativas, comerciales y operativas en la región. El candidato ideal será responsable de asegurar la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de nuestros servicios funerarios.

Requisitos:

- Experiencia: Mínima de 5 años en posiciones similares.
- Formación Académica: Títulos universitarios en Administración de Empresas, Administración Financiera, Ingeniería Industrial, Contaduría, Economía o campos afines, con especialización en gestión administrativa, gerencial o marketing.
- Habilidades: Manejo avanzado de herramientas ofimáticas y/o herramientas de Inteligencia Artificial, liderazgo, gestión de equipos, comunicación efectiva y atención al cliente.
- Capacidad: Capacidad para trabajar en un entorno emocionalmente demandante.

Responsabilidades:

- Supervisar y coordinar al personal.
- Garantizar la calidad, eficiencia y oportunidad en los servicios ofrecidos.
- Implementar estrategias para mejorar la satisfacción del cliente.
- Administrar el presupuesto y los recursos de la empresa.
- Mantener relaciones sólidas con proveedores y empresas del sector.
- Presentar informes de gestión mensuales a las directivas de la organización.

Beneficios:

- Salario en el rango de \$4.000.000 a \$4.800.000.
- Comisiones basadas en metas alcanzadas.
- Contrato con todas las prestaciones de ley.

Si estás interesado en esta oportunidad y cumples con los requisitos mencionados, te invitamos a enviarnos tu hoja de vida y carta de presentación al correo electrónico: comercial@funerariasanjose.co

Esperamos recibir tu postulación y explorar juntos esta emocionante oportunidad.

Atentamente,

Funerales San José Del Huila SAS

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Neiva, dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8

DEMANDADO CESAR AUGUSTO ARGOTE BOLAÑOS C.C. 12.240.160 y **ANGÉLICA MARÍA DUSSÁN RUBIANO C.C.** 1.075.229.239

RADICACIÓN 410013103002 - 2015-00172-00. Atendiendo lo peticionado por la apoderada judicial de la entidad demandante en escrito remitido al correo electrónico del juzgado el pasado 04 de junio, de conformidad con lo establecido por el Artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am) DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, a saber: "LOTE DE VIVIENDA CAMPESTRE JUNCAL -Condominio Campestre Campo Berdez Club House-Suburbano sector Juncal del Municipio de Palermo (H) quince (15) sector 2., inscrito al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 200-229104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva." El bien inmueble fue **AVALUADO EN LA SUMA DE \$112.007.500.00**, la base de la licitación es de \$78.405.250.00, correspondiente al setenta por Ciento (70%), al tenor del Artículo antes citado. Advirtiéndose que todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien a rematar, esto es, la suma de \$44.803.000.00 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores

al remate y/o en la hora señalada para la subasta presentando sus ofertas en sobre cerrado la que deberá contener además el depósito que lo habilita para hacer postura. Infórmese que el auxiliar de la justicia a cargo del bien en calidad de SECUESTRE VÍCTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE, quien puede ser localizado en la Calle 26 Sur No. 34A-39 Barrio El Oasis de Neiva, número del celular 3164607547, encargado de mostrar el bien objeto de remate. El aviso que lo publicite se hará un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de esta localidad, o en su defecto, en la Emisora HJ Doble K, para lo cual deberá allegarse el presente auto, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 450 del Código General del Proceso. Agréguese al expediente antes de la apertura de la licitación una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación, y un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Se advierte a los interesados que en la hora y fecha señalada se llevará a cabo la diligencia en las instalaciones del juzgado, oficina 902 del Palacio de Justicia de esta ciudad, la cual se cerrará pasada una hora de iniciada la misma, y en la que se recibirán de manera física las posturas. Notifíquese. **CARLOS ORTIZ VARGAS Juez (Hay firma)**

AVISO REMATE ART. 450 DEL C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA cmlp03ne@cendoj.ramajucial.gov.co
 Neiva; Veintiocho (28) de Agosto de Dos mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: MARELBYS BONILLA. RADICACIÓN: 410014003003 - 2012-00221-00. Se señala la fecha del **MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 08:30 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO identificado con placa **RLM023 SERVICIO PARTICULAR MARCA GEELY MODELO 2011 COLOR GRIS ACERO. CHASIS L6T7524S7BN000771. LINEA CK 1.5 GL. NUMERO MOTOR: MR-479QA A6N231246.** El cual se encuentra ubicado actualmente en el Parqueadero PATIOS CEIBAS NEIVA, Dirección carrera 2 No. 23-50 de NEIVA - HUILA. **AVALUADO EN: \$4.371.400.** LICITACIÓN: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: \$ 3.059.980 previa consignación del 40% de dicho avalúo, esto es la suma de \$1.748.560, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 410012041003. El SECUESTRE designado es **LUZ STELLA CHAUZ SANABRIA.** CORREO: chauxs1961@hotmail.com TELEFONO: 3167067685. **FORMA DE REALIZACION DE POSTURA:** A través de la sede del despacho; previa autorización solicitada al correo cmlp03ne@cendoj.ramajucial.gov.co para permitir el ingreso a la sede Rodrigo Lara Bonilla; deberá presentar su documento de identificación, copia del comprobante de depósitos para hacer la postura en sobre cerrado; A través de correo electrónico. cmlp03ne@cendoj.ramajucial.gov.co dentro de la oportunidad señalada en los Artículos 451 y 452 CGP. Los interesados en participar deberán hacer la postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al Juzgado en el transcurso de la diligencia. **MEDIO DE REALIZACIÓN VIRTUAL (Plataforma de comunicación Teams), a través del link https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzhiNzdZmQtY2Q1Mi00NTMwLTk4MjEtOTRiZWl0YThiZDE3%40thre ad.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22d5076b64-203b-423a-b3b2-2a1678dfa91%22%7d.** **NOTIFIQUESE: CARLOS ANDRÉS OCHOA MARTÍNEZ. JUEZ (HAY FIRMA)**

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA-HUILA AVISO DE REMATE.
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA, HUILA, AVISA: Que se ha fijado la hora de **LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA propuesto por la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro Crédito UTRAHUILCA a través de apoderado judicial, contra **FREDY ELARTE SÁNCHEZ y FRANCY HELENA MOSQUERA SÁNCHEZ**, radicado bajo el No. 410014023009 - 2015-01022-00, a saber: DESCRIPCIÓN: LOTE DE TERRENO denominado **EL VOLCÁN**, ubicado en la Vereda Cerro Neiva, jurisdicción territorial de Neiva, con un área de tres (3) hectáreas, 650 metros cuadrados, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 200-79114, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. Cuenta con los servicios públicos de acueducto veredal, energía eléctrica y alcantarillado mediante pozo séptico. El terreno es totalmente quebrado con pendientes de 4° y 6°. Grados de inclinación, cubierto en rastrojo, y destinado para la explotación agropecuaria y sin ninguna construcción, siendo avaluado en la suma de \$14.022.375,00. La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de la ciudad. El rematante pagará el impuesto del 5% del valor del remate conforme lo dispuesto por el Artículo 7. de la Ley 11 de 1987, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La audiencia para el citado remate se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones del Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, ubicado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Neiva, piso 2°. Torre B, Oficina 202B, en la fecha y hora indicada, de manera que las personas interesadas en hacer postura deberán exhibir en la misma diligencia la respectiva consignación realizada para hacer

postura y documento de identidad. Actúa como secuestre el señor **VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE**, con celular 3164607547, correo electrónico victormanrique877@gmail.com. Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en los medios de comunicación regionales de amplia circulación y difusión. Neiva, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. **JUAN GALINDO JIMENEZ.** Secretario.

NOTARIA ÚNICA DE BARAYA COMPRESIÓN MUNICIPAL DE TELLO, VILLAVIEJA Y BARAYA (HUILA)
EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BARAYA (HUILA) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un Periódico de mayor circulación y en una Emisora local, en el Trámite Notarial de la Sucesión Intestada del causante el señor **MISAE AGUILAR GUTIÉRREZ** quien se identificara en vida con la Cedula de Ciudadanía Número 4.889.744 expedida en Baraya, quien falleció el día 06 de septiembre de 2.022 y que fuera el Municipio de Baraya - Huila su último lugar de domicilio. Aceptado el respectivo trámite en esta Notaría mediante el ACTA NÚMERO CERO OCHO (08) DE FECHA VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de mayor circulación en el lugar y en una Emisora Local en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 3, Numeral 2 del Decreto 902 de 1.988, y demás disposiciones inherentes y concordantes ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término inicialmente indicado. El presente EDICTO se fija hoy Veinticuatro (24) de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las ocho de la Mañana (8:00 A.M.). **EL NOTARIO, OCTAVIO LONGAS SANCHEZ.** (Hay firma y sello).

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 - 46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante **LISIMACO QUINTERO**, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 4.909.046, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, tres (03) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). **EDUARDO FIERRO MANRIQUE.** Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

 <p>HACE SABER LICENCIAS Y PERMISOS</p>	Código: F-CAM-105
	Versión: 5
	Fecha: 09 Abr 14

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

HACE SABER

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2024-E 28695, (VITAL 3200089093054524001), la señora **Alexandra María Greidinger Restrepo**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.099.356 de Medellín, obrando en condición de Gerente (Representante Legal) de la empresa **MINCIVIL SA**, identificado con NIT No 890.930.545-1, solicitó ante este despacho el permiso de emisiones atmosféricas para realizar la actividad industrial de transformación y beneficio de minerales en el proyecto "Planta Papagayo Norte", ubicado en el Lote 8C, Vereda El Juncal, jurisdicción del municipio de Palermo.

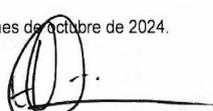
Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario VITAL
- Formulario Único Nacional de emisiones atmosféricas fijas
- Cámara de comercio
- Fotocopia de la cedula del solicitante
- Certificado de libertad y tradición y copia de contrato de Comodato
- Autorización para tramites MASSEQ
- Plancha IGAC
- Uso del suelo
- Descripción de obras
- Información técnica a 5 años
- Información del proveedor
- Soporte de pago de costos de evaluación

Que este Despacho es competente según la Resolución CAM No 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por las resoluciones CAM No 104 del 2019 y No 466 de 2020, proferida por el Director General.

Las personas que se consideren lesionados sus derechos con el otorgamiento de este permiso, conforme al Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, podrán constituirse como parte dentro del procedimiento para hacer valer sus derechos.

Dada en Neiva, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Expediente No. PEA-00010-24
 Proyectó: Javier Ernesto Collazos Gutiérrez - Profesional Universitario SRC



Clínica Reina Isabel
 Servimos con el Alma

SEGUNDO AVISO
Artículo 212 del CST

A LOS HEREDEROS de la señora **NELLY MARGARITA LOPEZ MENESES** identificada con número de cedula **1.020.772.008**.

La Organización **CLINICA REINA ISABEL S.A.S**, sociedad con domicilio principal en el municipio de Pitalito, se permite informar que la señora **NELLY MARGARITA LOPEZ MENESES** con número de cédula de ciudadanía **1.020.772.008** laboró en nuestra institución hasta el día 2 de septiembre del 2024, fecha de su fallecimiento.

Por lo anterior, las personas que se crean con derechos deberán presentarse ante la organización, ubicada en la carrera 1 No. 5 - 40 barrio Los Lagos, sede administrativa/quinto piso - CLINICA REINA ISABEL S.A.S, en el municipio de Pitalito Huila, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajuicio), dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO-HUILA

AUDIENCIA
MIÉRCOLES, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (23)

Radicación: 415513184002-2020-00053-00

Preside: Dra. OLGA LUCÍA CABRERA DURÁN

Demandante (s): SARA MONTILLA SANCHEZ

Tipo de proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA - MUERTE PRESUNTA JOSE ACEVEDO MONTILLA RAMIREZ

Hora de inicio: 9:06 A.M.

Grabación: APLICATIVO LIFESIZE

Hora de finalización: 9:39 A.M.

SENTENCIA No. 187

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR la muerte presunta por desaparecimiento del señor JOSÉ ACEVEDO MONTILLA RAMÍREZ, quien se identificaba con la C.C. No. 96.353.059, quien nació el 18 de noviembre del año 1971, natural de Puerto Rico, Caquetá, y quien tenía su domicilio principal en el Municipio de Acevedo, padre de la demandante, señora SARA MONTILLA SANCHEZ.

SEGUNDO.- DECLARAR que la muerte presunta del señor JOSÉ ACEVEDO MONTILLA RAMÍREZ ocurrió el 24 de julio del año dos mil diecinueve (2019).

TERCERO.- En firme esta sentencia, se dispone publicar por una sola vez el encabezamiento y la parte resolutive de la misma, en periódico de amplia circulación nacional El Tiempo o El Espectador (día domingo), en un periódico de difusión local como El Diario del Huila o La Nación y una radiodifusora de amplia difusión local, entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

CUARTO.- ORDENAR al Registrador del Estado Civil, con sede en el Municipio de Acevedo, la expedición del registro civil de de-

función del señor JOSÉ ACEVEDO MONTILLA RAMÍREZ, quien figura con Cédula de Ciudadanía No. 96.353.059 y en su Registro Civil de Nacimiento inscrito el 7 de enero de 1973, con el consecutivo 000009 del libro de actas de la Alcaldía de Puerto Rico - Caquetá, el que en aplicación del artículo 44 numeral 4° del Decreto 1260 de 1970, realizará la anotación correspondiente. Oficiase a dicho funcionario, transcribiendo la parte resolutive de esta sentencia, tal como lo dispone la Sentencia T-1124 de diciembre 12 de 2002.

QUINTO.- Efectuada la publicación de la sentencia, podrá promoverse el proceso de sucesión del causante, conforme lo dispone el numeral 30 del artículo 584 del C.G.P.

SEXTO.- De la providencia anterior quedan notificadas las partes oralmente en esta audiencia conforme el artículo 294 del C.G.P.

SÉPTIMO.- Contra la presente sentencia procede el recurso de apelación por ser un asunto de primera instancia conforme el numeral 21 del artículo 22 en concordancia con el artículo 321 del C.G.P. En caso de ser interpuesto el recurso de apelación, los reparos concretos que se hacen a la providencia, se pueden formular en esta misma audiencia o dentro de los 3 días siguientes a la finalización de ella, atendiendo lo establecido en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 322 ibidem.

OLGA LUCIA CABRERA DURÁN - JUEZ

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del

presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de JUAN IGNACIO GARCIA ESPINOSA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 5.684.070, fallecido en Neiva el 07 de mayo de 2024, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 28 de septiembre de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de JAVIER HERNÁNDEZ ZEA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.111.611, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 30 de OCTUBRE de 2021. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUEÑO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de JORGE ELIECER GONZÁLEZ CUBILLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.101.561, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 17 de ENERO de

2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 04 de OCTUBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

AVISO REMATE

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TERUEL, HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL con radicado 41 801 40 89 001 - 2021 00053-00, instaurado por SUPERACTIVA SAS con Nit. 900.778.758-8, contra los señores JUAN MANUEL CUCHIMBA SALAZAR con C.C. 83.027.307, AGUSTIN CUCHIMBA PATIO con C.C. 4.946.234 y la señora LUISA JIMENA CRUZ MONTEALEGRE con C.C. 26.593.848, mediante providencia del 8 de abril de 2024, se dispuso señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE el JUEVES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 9:00 a.m., del derecho de cuota, equivalente al 50% que sobre el inmueble con Folio de Matrícula N° 200-182685, ostenta la ejecutada LUISA JIMENA CRUZ MONTEALEGRE, determinado así: Bien inmueble urbano ubicado en la calle 4 # 3-51 Barrio San José, en el municipio de Teruel, Huila, identificado con Folio de Matrícula N° 200-182685 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, con AVA-LUO DEL DERECHO DE CUOTA POR VALOR DE \$11.760.000. Actúa como SECUESTRE dentro del presente proceso es el señor EDILBERTO FARFAN GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía 12.115.216 quien puede ser ubicado por los interesados en la Calle 58 No. 1 W- 98 Torre 11 Apto. 101 de Neiva, Huila o en el número telefónico 3104801824 y correo electrónico edilbertofar@hotmail.com. Sólo serán admisibles las posturas que cubran como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo total, es decir, que las ofertas que se presentan debe ser realizadas a partir de los OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$8.232.000); Para que la postura pueda ser considerada por el Despacho, deberá consignarse previamente el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del derecho de cuota del inmueble, la cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$4.704.000), conforme al Artículo

451 del C. G. del P. en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia No. 418012042001, a favor del proceso con radicado 41 801 40 89 001 2021 00053 00. En la fecha y hora indiciada, durante una (1) hora, se recibirán las posturas que deberán ser enviadas al correo electrónico institucional del Despacho j01prmpalteru@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia, con el asunto "oferta remate 2021-00053". Siendo las 10:00 a.m., el Despacho precluirá la oportunidad para presentar las ofertas y comenzará a abrir las ofertas escritas para calificarlas y definir a quien se le hace la adjudicación. Durante los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, los interesados también podrán presentar ofertas escritas al correo electrónico Despacho, j01prmpalteru@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde igualmente debe colocarse en el asunto "oferta remate 2021-00053". A las 09:00 a.m. del día señalado, cuando se instale la audiencia, se anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad, con indicación de su orden de presentación, y se exhortará a los demás para que se sirvan presentar sus ofertas hasta las 10:00 a.m. En el correo electrónico que se envié para hacer las posturas, deberán hacer referencia al proceso, colocando el nombre completo y número de cedula de la persona que envía la oferta en documento adjunto. El documento que se adjunte debe ser anexado en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña, esa carta o memorial, debe hacer referencia al proceso, colocando el valor de la oferta, el comprobante de la consignación para que se admita la postura y debe ser suscrita por el interesado con su nombre completo e identificación. La contraseña del documento será suministrada por el interesado en la audiencia para garantizar que no haya conocimiento previo. Los interesados, sólo pueden presentar una sola oferta, la cual es irrevocable. De presentarse varias por parte de una misma persona, sólo se tendrá en cuenta la que primero haya sido presentada. En caso de empate en la mejor oferta, se decidirá por la primera que se haya realizado. A fin de que los interesados en la diligencia de remate, pueda conocer de las actuaciones y verificar los datos necesarios para hacer sus posturas, el Despacho deja a su disposición un vínculo electrónico para su consulta: 41801408900120210005300. LA DILIGENCIA DE REMATE SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL a través de la plataforma LIFESIZE, de conformidad a las reglas dispuestas en el Artículo 452 del Código General del Proceso y la Circular PCS-JC21-26 del 17 de noviembre de 2021. Deberán conectarse 15 minutos antes de la hora señalada, en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/!meetup-join/19%3ameeting_ZjhjZWJOTAtYWNiNi00ZTJhLWVhZjJmZWJmZmUwMDk5Njc3MjUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228bba09ea-4cc5-4aa2-b8f2-79dae8d449f0%22%7d. Para la diligencia, desde el dispositivo que elijan: un portátil, un PC de escritorio con cámara web, micrófono y parlantes, una Tablet o teléfono móvil. LIBRADO EN TERUEL, 23/09/2024. DUNIA TATIANA ROJAS SECRETARIA AD – HOC



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORMA

Que el día 21 de septiembre del 2024 en el municipio de Neiva Huila, falleció el docente **FERNANDO DIAZ FLOREZ (Q.E.PD)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía. No. 12.233.157 de Pitalito -Huila, según registro civil de defunción con Indicativo Serial No. 11027329, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y quien era adscrita a esta dependencia.

Quien se considere con derecho para reclamar las prestaciones económicas del señor **FERNANDO DIAZ FLOREZ (Q.E.PD)**, debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación del último aviso, ante la Secretaría de Educación Departamental del Huila - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ubicada en la Cra. 4 # 8-60, Neiva, Huila, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.

Atentamente,

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación Departamental

Octubre 5 de 2024 - PRIMER AVISO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO

NIT. 891.180.021-9

AVISO NO. 30-2024

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

DIEGO FERNANDO TRUJILLO LOSADA, Secretario De Planeación E Infraestructura del municipio de Palermo Huila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la comunicación por correo certificado por que el solicitante bajo la gravedad de juramento manifiesta que desconoce la dirección, teléfono y nombre de los vecinos colindantes, comunica a los vecinos de los predios colindantes y/o terceros interesados, que la señora **RUBIELA PEÑA SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.181.144, de acuerdo con la solicitud de fecha 30 de julio de 2024. Con radicado 2024-10-2235 solicito **DE RECONOCIMIENTO A LA EDIFICACION, sobre el predio denominado CALLE 4 C # 3 A - 21 EL JUNCAL**.

Si usted está interesado en formular objeciones y/o observaciones a la expedición de la licencia urbanística referida, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Ing. **DIEGO FERNANDO TRUJILLO LOSADA**
Secretario de Planeación e Infraestructura



GOBERNACIÓN DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORMA

Que el día 13 de noviembre del 2023 en el municipio de Pitalito Huila, falleció la docente **LUZ MARINA ORDÓÑEZ HOYOS (Q.E.PD)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía. No. 26.565.456, según registro civil de defunción con Indicativo Serial No. 11526615, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del municipio de San Agustín Huila y quien era adscrita a esta dependencia.

Quien se considere con derecho para reclamar las prestaciones económicas de la señora **LUZ MARINA ORDÓÑEZ HOYOS (Q.E.PD)**, debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación del último aviso, ante la Secretaría de Educación Departamental del Huila - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ubicada en la Cra. 4 # 8-60, Neiva, Huila, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.

Atentamente,

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación Departamental

Octubre 5 de 2024 - PRIMER AVISO

Actualidad

» Con esta nueva disposición, el gobierno colombiano refuerza su compromiso con la seguridad y bienestar de los niños y adolescentes, buscando prevenir cualquier situación que pueda poner en riesgo su integridad física o emocional durante sus desplazamientos.



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

Diario del Huila

FDS
Fin De Semana

5-6 de octubre de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.689



Abecé del requisito para viajes de menores de edad

Desde octubre de 2024, las autoridades reforzarán el cumplimiento de la norma en terminales de transporte y aeropuertos.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Desde octubre de 2024, las autoridades colombianas han implementado una nueva normativa en terminales de transporte terrestre y aeropuertos del país, con el fin de reforzar la seguridad y prevenir la explotación de menores. Esta medida, impulsada por la Superintendencia de Transporte, exige que todos los menores que viajen sin la compañía de sus padres o tutores presenten un permiso firmado por sus responsables legales.

El objetivo principal de esta normativa es prevenir la explotación sexual infantil y fortalecer la protección de los niños y adolescentes que utilizan el transporte terrestre. A partir de esta nueva disposición, cualquier menor que se desplace sin sus padres o tutores deberá portar un formulario de autorización firmado, el cual debe ser presentado a la empresa de transporte antes del viaje.

Sanciones por Incumplimiento

Las empresas de transporte que no cumplan con esta medida enfrentarán sanciones tanto administrativas

como económicas. Por ello, las autoridades estarán presentes en terminales de transporte y en puntos de control, garantizando que la normativa se aplique estrictamente. Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos gubernamentales para crear un entorno más seguro para los menores y reducir su vulnerabilidad frente a delitos como el tráfico de personas y la explotación infantil.

Apoyo Legal y Social

La implementación de esta normativa ha recibido respaldo de expertos en derecho familiar. El abogado Jimmy Jiménez, especialista en derecho de familia y vicepresidente de la Orden de la Abogacía Colombiana, calificó la medida como "una herramienta legal crucial para prevenir situaciones de vulnerabilidad y explotación". Según Jiménez, el requisito del consentimiento previo permite ejercer mayor control y monitoreo en los desplazamientos de los menores, cerrando posibles brechas de seguridad en el sistema de transporte terrestre.

Además, el abogado destacó que esta disposición no solo refuerza el marco de protección de los derechos de los menores, sino que también fomenta la colaboración activa entre el Estado, la sociedad y las empresas de transporte. "Esta medida responde a la necesidad urgente de incrementar los controles sobre los viajes de los menores de edad, en un contexto donde la explotación y el tráfico infantil representan amenazas constantes", afirmó Jiménez.

Responsabilidad Compartida

El éxito de esta normativa depende de la colaboración de padres, tutores y empresas transportadoras. Jiménez subrayó que los padres y tutores deben entender el permiso no solo como un trámite administrativo, sino como una acción concreta para proteger a sus hijos. Igualmente, las empresas de transporte tienen la responsabilidad de asegurarse de que todos los menores que viajen solos cumplan con los requisitos establecidos.

En este sentido, las autoridades han hecho un llamado a la conciencia y compromiso de todas las partes involucradas. La seguridad de los menores es una responsabilidad compartida, y esta nueva regulación busca garantizar que ningún niño o adolescente viaje sin las medidas de protección necesarias.

Un Paso Adelante en la Protección de los Menores

La explotación infantil es una problemática que requiere intervención desde todos los frentes. Esta medida, que refuerza la vigilancia en terminales de transporte y puntos de control, se convierte en un paso adelante en la lucha por la protección de los derechos de los menores en Colombia. "La explotación infantil es un problema que debe combatirse desde todos los frentes, y una medida como esta se convierte en un paso adelante en la protección de nuestros menores", concluyó el abogado Jimmy Jiménez.